BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XVC **Neuquén, 11 de Marzo de 2016** **EDICIÓN Nº 3513**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

A partir del 10 de diciembre de 2015.

0040 - Designa Subsecretaria de Las Mujeres dependiente del Ministerio de Ciudadanía a la Dra. Patricia Berta Maistegui, a partir del 10 de diciembre de 2015.

0041 - Designa Subdirectora Provincial de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura a la Cra. Laura Mariela Manzano, a partir del 10 de diciembre de 2015.

0043 - Designa Subsecretario de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Marcelo Daniel Colonna, a partir del 10 de diciembre de 2015.

0044 - Designa Director Provincial de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura al Cr. Juan Martín Guido Insúa, a partir del 10 de diciembre de 2015.

0045 - Designa Presidente de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), al Cr. Claudio Alejandro Garreton, a partir del 10 de diciembre de 2015.

0046 - Designa Presidente del Consejo Provincial de Obras Públicas al Ing. Ricardo Ernesto D' Ángelo, a partir del 10 de diciembre de 2015.

0047 - Designa Subsecretaria de Familia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a la As. Soc. Dora Susana Okstein, a partir del 10 de diciembre de 2015.

0056 - Designa Subsecretaria de Producción, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo a la señora Silvana Andrea Moschini, a partir del 10 de diciembre de 2015.

0057 - Designa Subsecretario de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo al Lic. Andrés Gabriel Méndez, a partir del 10 de diciembre 2015.

0061 - Aprueba la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 10 de diciembre de 2015.

0100 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 12 de diciembre de 2015 a partir de las 09:30 horas y hasta las 14:30 horas del día 15 de diciembre de 2015 en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

0102 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 15 de diciembre de 2015 a las 14:30 horas.

0198 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle Elordi N° 160 de la ciudad de Neuquén Capital.

AÑO 2016

0162 - Autoriza y aprueba la comisión de servicios para realizar un vuelo sanitario a la ciudad de Temuco, IX Región de la Araucanía, República de Chile, a los agentes Carlos Andrés Altendorff y Adrian Norberto Catuegno, con el fin de trasladar de regreso a la Provincia del Neuquén, a las víctimas del accidente de tránsito ocurrido el 21 de enero de 2016.

0175 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por Pablo Fernando Coria, Alberto Antonio Castillo y Mariana Alejandra Trinidad Calderón, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0177 - Otorga a la Municipalidad de Picún Leufú un Aporte No Reintegrable, destinado a solventar parte de los gastos que demandó la organización de la Fiesta el "Chacarero y Hombre de Campo", que se realizó los días 19, 20 y 21 de febrero 2016.

0179 - Otorga a la Municipalidad de Loncopué un Aporte No Reintegrable, destinado a solventar parte de los gastos que demandará la organización de la "XI Edición de la Muestra Ganadera y Fiesta Tradicionalista Don Carlos Della Gáspera" a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de marzo de 2016.

0180 - Autoriza al Técnico Pablo Pascuarelli, de la Unidad Ingeniería de Transmisión y al Técnico Elio Becerra, de la Unidad de Operación y Mantenimiento, ambos dependientes de la Gerencia de Transporte del EPEN, a viajar a la ciudad de Jundiaí, Sao Paulo, República de Brasil, a partir del 21 al 27 de febrero de 2016 inclusive, con el fin de realizar en las instalaciones de la firma Siemens S.A., la inspección y ensayos de recepción de interruptores de potencia tipo exterior.

0181 - Aprueba la documentación y autoriza la ejecución de trabajos adicionales "Readecuación Edificio Centro de Complementación Nayahue - Neuquén Capital".

0182 - Autoriza y aprueba la adquisición de licencias y soporte de Base de Datos Oracle SE2 y Weblogic Suite para la Dirección Provincial de Rentas.

0183 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato con la señora Laura Beatriz Álvarez en el Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

0184 - Asigna a través de la Coordinación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, un fondo de Caja Chica a la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, destinado a la atención de gastos emergentes, de funcionamiento y de gastos que se deriven de la reparación y mantenimiento menor de los edificios pertenecientes a las Delegaciones de los Registros Civiles.

0185 - Autoriza la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Doctora Érika Alejandra Bargas Roa, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2016 para desempeñarse como responsable del área de Medicina Laboral del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0186 - Autoriza al Ministerio de Salud y Desarrollo Social a modificar la denominación del CUIT de “Ministerio de Desarrollo Social” a “Subsecretaría de Desarrollo Social”.

0187 - Declara cumplidas por el señor Santa Coloma Jorge Luis, las obligaciones de compra de terreno, impuestas por la Ley 263 (T.O.) y normas reglamentarias, en el Paraje Cristo Redentor, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

0188 - Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, a efectuar el llamado a Licitación Privada para la contratación del servicio de alquiler de dos vehículos tipo pick up y dos vehículos tipo sedan, destinado al funcionamiento del Ministerio de Educación.

0189 - Autoriza y aprueba la Contratación Directa del servicio de policía adicional destinado a áreas dependientes del Ministerio de Educación.

0190 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por el señor Luis Humberto Castillo contra la Resolución N° 0756/15 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0192 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por el señor Pablo Andrés Villalón, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0196 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 29 de febrero del año en curso a las 11:30 horas, y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Ceferino Figueroa.

0197 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 01 de marzo de 2016 a las 15:30 horas.

0198 - Otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo Único, un Aporte Reintegrable, destinado a financiar gastos de perentorio cumplimiento y otros gastos de capital del mes de febrero de 2016.

0199 - Otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo Único, un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de sueldos, ayuda escolar anual y gastos de funcionamiento, correspondiente al mes de febrero de 2016.

0200 - Otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en el Anexo Único, un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de salarios, aportes y contribuciones al ISSN, gastos de funcionamiento y otros gastos correspondientes al mes de febrero de 2016.

0201 - Aprueba el otorgamiento de un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Villa La Angostura, destinado a la ejecución de la Obra “Ampliación y Remodelación Edificio Municipal donde funcionará la Escuela Primaria N° 361, Villa La Angostura”.

0202 - Otorga a la Asociación Automovilística Centenario Competición un Aporte Económico No Reintegrable, con el fin de cubrir los gastos organizativos relacionados con la 2da. fecha de Turismo Carretera en el Autódromo Parque Provincia del Neuquén de la ciudad de Centenario, a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de marzo de 2016.

0204 - Aprueba la documentación y autoriza la ejecución de trabajos adicionales “SAF I - Nuevo Edificio - Villa Pehuenia”.

0205 - Designa a la Cra. Liliana Amelia Murisi, para que en nombre y representación del Estado Provincial, concurra a la Asamblea Ordinaria de Accionistas y a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la sede social del Banco Provincia del Neuquén S.A..

0207 - Liquida el Anticipo del Impuesto Inmo-

biliario para el Período Fiscal 2016 en cuatro (04) cuotas, tomando como base la valuación fiscal que para el citado período ha fijado la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura.

0208 - Acepta la transferencia de fondos por parte del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, con destino a las redeterminaciones definitivas de precios de las obras: "Centro de Tecnificación Deportiva - Depósito y Plataforma para Jueces - Nuevo Edificio - Neuquén" y "Centro de Tecnificación Deportiva - Nueva Pista de Atletismo - Neuquén".

0209 - Aprueba el tenor del Convenio de Prórroga a suscribirse entre el Estado Provincial y la Asociación de Fomento Rural Productores Unidos y faculta al señor Subsecretario de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

0210 - Autoriza y Aprueba la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Profesora Ivana Amabel Elosegui y de la Maestra Margarita Enriqueta Tocco, a partir de la firma de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2016, con el objeto de asesorar en materia pedagógica.

0211 - Autoriza y Aprueba la Comisión de Servicios a la ciudad de Los Ángeles de la República de Chile de los Pilotos Gastón Enrique Vilo, Mauricio Iriarte Geneau y comitiva oficial.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

"Yacimientos Declarados Inexistentes por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente Nº 2988/1999. Yacimiento: "Rincón II". Sustancia: Asfaltita. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución Nº 72/2015 del 09/10/2015.

Expediente Nº 3451-480/2006. Yacimiento: "Los Carrizos Sur". Sustancia: Azufre Biogénico Diseminado. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución Nº 42/2015 del 10/08/2015. Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 11-03-16

CONTRATOS

DISTRISEG INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: DISTRISEG INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sociedad inscripta bajo Nº 72, Folios 519/529, Tomo III, Año 2012. Fecha del Instrumento: Acta Nº 11 del 14/10/2015 e instrumentos modificatorios del 14/12/2015, 03/02/2016 y del 18/02/2016. Cesión de Cuotas Sociales: Mediante contrato de cesión de cuotas sociales celebrado el 14 de octubre de 2015, Daniel José Devita, argentino, nacido el 06 de junio de 1976, soltero, Docente, D.N.I. 25.156.269 (CUIT Nº 20-25156269-6), domiciliado en calle Graf Spee Nº 4.010 de la ciudad de Plottier; Silvia Andrea Flores, argentina, nacida el 20 de septiembre de 1953, Docente, D.N.I. 11.214.014 (CUIT 27-11214014-5), casada en primeras nupcias con Devita Rubén José, D.N.I. 8.375.719, argentino, nacido el 15 de mayo de 1951 y Federico Martín Devita, argentino, nacido el 08 de agosto de 1979, soltero, empleado, D.N.I. 27.418.237 (CUIT 20-27418237-8), ambos domiciliados en calle Automóvil Club Argentino 280 de la ciudad de Neuquén, ceden y transfieren a título oneroso por un monto de $32.000,00 (pesos treinta y dos mil) a favor de Sasso Sandra Verónica, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1979, D.N.I. 27.261.789 (CUIT 27-27261789-4), Médica, casada en primeras nupcias con Guillermo Ariel Orlandini, D.N.I. 28.525.012 y Guillermo Ariel Orlandini, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1980, D.N.I. 28.525.012 (CUIT 23-28525012-9), comerciante, casado en primeras nupcias con Sasso Sandra Verónica, ambos domiciliados en calle Urquiza 71, Villa Constitución de la ciudad de Constitución, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan, 32 (treinta y dos) cuotas sociales valor nominal $1.000 cada una que representan el 100% del capital social. El cedente declara que las cuotas sociales relacionadas no registran medidas cautelares ni derechos reales. Esta incorporación y cesión de cuotas es aprobada por unanimidad. Ante esto la cláusula 4º queda modificada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de $32.000,00 dividido en 32 cuotas de $1.000 valor nominal

cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: El Sr. Guillermo Ariel Orlandini suscribe 28 (veintiocho) cuotas sociales de valor nominal de $1.000 cada una, representando $28.000, o sea el 87,50% del capital; la Sra. Sasso Sandra Verónica suscribe 4 (cuatro) cuotas sociales de valor nominal de $1.000 cada una, representando $4.000 o sea el 12,50% restante del capital. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante Reunión de Socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital". Los socios Guillermo Ariel Orlandini y Sasso Sandra Verónica deciden por unanimidad modificar la cláusula décima y décima primera del estatuto social, las cuáles quedarán redactadas de la siguiente forma: "Décima: Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno a dos socios Gerentes en forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. El o los Gerentes tienen la facultad para realizar todos los actos previstos en los Artículos del Código Civil y Comercial y 9º del Decreto Ley 5965/63, Ley Nº 26994 y Nº 27077, que se dan por reproducidos. Se designa a Guillermo Ariel Orlandini como socio Gerente por el término de duración de la sociedad. La apertura de cuentas bancarias podrá efectuarse en forma conjunta o indistinta. Tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, locación, efectuar todas las operaciones bancarias que sean necesarias y otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto que juzguen conveniente. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales". "Décimo Primera: El o los Gerentes deben prestar, cada uno como garantía de su gestión, y mientras se mantenga la misma, la suma de pesos cinco mil ($5.000,00) en efectivo o con pagaré a la vista a la orden de la sociedad, conforme a lo previsto en los Artículos 157 y 256 de la Ley General de Sociedades Nº 19550, T.O. 1984 modificada por la Ley Nº 26994 y Ley Nº 27077". El presente edicto es ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos: "DISTRISEG INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Cláusula Décima (Administración), Décima Primera (Fiscalización)", (Expte. Nº 22144/15). Subdirección, 03 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 11-03-16

ADBRAL S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 9/1/2015, se formalizó el contrato de cesión de cuotas sociales de Adbral Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en la calle Domingo Savio Nº 320 de la ciudad del Neuquén, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nº 418, Fº 3464/3470, Tº XV-SRL, Año 2015, el día 2/12/2015. Cedente: Ariel Alejandro Yáñez, nac. el 30/3/1983, DNI 30.042.915, soltero, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-30042915-8, empleado, con domicilio en la calle Mariano Moreno Nº 572 de Plaza Huincul. Cesionarios: Adolfo San Martín, nac. 14/10/1966, DNI 18.179.956, divorciado, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-18179956-1, empleado, domicilio en calle Los Groselleros N° 177, y Fabio Braian San Martín, nac 25/8/1986, DNI 32.518.413, soltero, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-32518413-3, gasista matriculado, domicilio en Lago Nahuel Huapi N° 589, ambos de la ciudad de Cutral-Có, todos argentinos y de la Provincia del Neuquén. Fabio Brian San Martín adquirió 12 cuotas sociales y Adolfo San Martín 11 cuotas sociales. En igual instrumento, Ariel Alejandro Yáñez renunció al cargo de Gerente de la referida Sociedad y se designó en el mismo al Sr. Adolfo San Martín, quien formalmente acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Los Groselleros N° 177, ciudad de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén.

1p 11-03-16

BATAROS S.R.L.

Se rectifica publicación de fecha 7/8/2015: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente que deberá ser socio, y quien ejercerá la representación legal de la sociedad de manera indefinida, inclusive para las transferencias de dominio de inmuebles y/o constitución de derechos reales. En el ejercicio de sus funciones tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, contando incluso con aquellas que la ley requiere poderes especiales, conforme el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley Nro. 5965/63. Podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. En garantía al ejercicio de sus funciones el Gerente deberá depositar en una entidad bancaria a la orden de la sociedad, dinero en efectivo que ascenderá a la suma de pesos diez mil.

1p 11-03-16

CUENCA LAS LAJAS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios unánime y autoconvocada de fecha 20/02/2015, se eligió Gerente CUENCA LAS LAJAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. 30-70711280-4, con domicilio social en la calle Ignacio Rivas Nº 545, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el Nº 014, Folio 105/113, Tomo 1, Año 2001. En el cargo se eligió al Sr. Juan Carlos Vece, DNI 10.721.101, constituye domicilio especial en la calle Ignacio Rivas Nº 545 de la ciudad y Provincia del Neuquén.

1p 11-03-16

IPE NEUQUÉN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2006, se dispuso la reforma del artículo décimo quinto del contrato social: "Artículo Décimo Quinto: Se elegirán un Síndico titular y un Síndico suplente que durarán un ejercicio en su cargo".

1p 11-03-16

IPE NEUQUÉN S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 25 de junio de 2007, se dispuso la reforma del artículo quinto del contrato social: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos ($800.000), representado por 8.000 acciones de valor nominal $100 (cien pesos) cada una".

1p 11-03-16

O&C DISTRIBUIDORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y Anexo Modificatorio

Se hace saber que con fecha 16 de septiembre de 2015 y anexos modificatorios con fecha 18 de octubre de 2015, 10 de noviembre de 2015 y 10 de febrero de 2016, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de O&C Distribuidora S.R.L. (O&C Distribuidora Sociedad de Responsabilidad Limitada). Socios: Entre el señor Oliva Arrabal Sebastián Valentín, argentino, D.N.I. 24.893.541, CUIT 20-24893541-4, nacido el 04 de octubre de 1975, soltero, empleado, domiciliado en calle Rio Colorado 2.710 Lote 12, B° Villa Muluén de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén; y el señor Celli Gonzalo Sebastián, argentino, DNI 28.057.459, CUIT 20-28057459-8, nacido el 14 de marzo de 1980, soltero, domiciliado en Av. del Trabajador 797 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; ambos hábiles para contratar. Sede Social: Avenida del Trabajador 797 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país, las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación, producción, elaboración y transformación de equipamientos completos y accesorios para posibilitar el consumo de gas natural en vehículos automotores, motos, motocicletas y en general, todo tipo de vehículos incluidos aquellos para uso industrial, tales como: Reductores para GNC - gas natural comprimido, GNL - gas natural

licuado y GLP - gas de petróleo líquido, de funcionamiento por aspiración e inyección electrónica, para motores; sistemas completos de inyección electrónica para motores; kits de modificación de motores de aspiración e inyección electrónica para facilitar el uso del gas natural como combustible; desarrollo y fabricación de motores de alta eficiencia específicos para el uso de gas natural como combustible; válvulas para gases comprimidos de todo tipo y equipamientos electrónicos en general para facilitar el uso del gas natural en motores; cilindros contenedores móviles para gas natural GNC - gas natural comprimido y criogénicos GNL - gas natural licuado; compresores para GNC - gas natural comprimido y sistemas para obtener GNL - gas natural licuado en baja escala, con sus respectivos equipamientos periféricos. Explotación y administración de plantas con equipamiento integral destinadas a centro de revisión periódica de cilindros de GNC y laboratorio de inspección y ejecución de ensayos no destructivos de equipos, recipientes y cilindros sometidos a presión por prueba hidráulica y/o emisión acústica, sus controles internos y externos, de funcionamiento, de seguridad y de rendimiento. B) Comerciales: Emisión de documentación habilitante y rehabilitación de la mencionada documentación para vehículos automotores, motos, motocicletas y de transportes de pasajeros y carga, terrestre y naval y de aquellos para uso industrial que instrumenten la venta, montaje, desmontaje, baja, modificaciones y sus renovaciones periódicas, respecto de los productos y subproductos mencionados en el objeto industrial y para los cuales el Ente Nacional Regulador del Gas, responsabilice al fabricante de productos y subproductos para el uso del gas natural comprimido, licuado y de petrolero líquido y/o al comercializador o productor de equipo completo de tales emisiones y/o rehabilitaciones. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de $360.000 (pesos trescientos sesenta mil) que se divide en 600 cuotas iguales de $600 (pesos seiscientos) cada una, suscriptas por los socios en las proporciones que siguen: El señor Oliva Arrabal Sebastián Valentín, 300 cuotas por la suma de $180.000,00 (pesos ciento ochenta mil) y el Sr. Celli Gonzalo Sebastián, 300 cuotas por la suma de $180.000,00 (pesos ciento ochenta mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Cláusula Sexta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, será ejercida en forma individual e indistinta por cualquiera de los designados y se mantendrán en el cargo por el término de duración de la sociedad, salvo disposición en contrario en la Reunión de Socios que decida la remoción. El o los Gerentes designados tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines el o los Gerentes podrán comprar, gravar, vender, importar, exportar y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los Bancos oficiales, mixtos y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado como así mismo con el Estado nacional, provincial o municipal. Las facultades enumeradas no son limitativas, sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todo tipo de trámites, transacciones que la actividad de la sociedad lo requiera. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objetivo social. Cuando deba disponerse del patrimonio social para vender o hipotecar inmuebles, se requerirá la aprobación de la totalidad del capital. Los Gerentes deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de $10.000 (pesos diez mil) en efectivo, en garantía de sus funciones y desempeño de su cargo, según lo establecido por el Artículo 256 de la Ley General de Sociedades. Cláusula Séptima: El órgano deliberativo es la Reunión de Socios, compuesta por los miembros de la sociedad, la que deberá reunirse al menos una vez por año en la sede social, previa convocatoria de los administradores por medio fehaciente con una anticipación no menor a diez días. Los Gerentes o cualquiera de los socios podrán solicitar que se convoque a Asamblea cuando sea necesario efectuar las modificaciones del contrato social que estatuye el Art. 160 de la Ley 19550 y modificatorias. Cualquier otra modificación se tomará por resolución de los socios, con el voto favorable de la mayoría del capital, cuando

un solo socio represente el voto mayoritario, se necesitará el voto del otro. Los acuerdos y resoluciones se asentarán en un Libro de Actas suscriptos por todos los socios. La sociedad prescinde de la conformación de un órgano de fiscalización específico, quedando la misma en poder de los socios. Gerentes: Sr. Oliva Arrabal Sebastián Valentín, D.N.I. 24.893.541 y Sr. Celli Gonzalo Sebastián, DNI. 28.057.459; quienes constituyen domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la Ley 19550 y modif. en Av. del Trabajador 797 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Cierre del Ejercicio: Cláusula Octava: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se realizará el balance e inventario general, el que será puesto a consideración de los socios con una antelación no menor a 10 (diez) días de la Reunión de Socios que trate su aprobación.

1p 11-03-16

NOROMA S.R.L.

Por instrumento de fecha 17 de febrero de 2016 e instrumento modificatorio de fecha 22 de febrero de 2016, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de NOROMA S.R.L.. Socios: Señoras María del Rosario Castro Videla, D.N.I. N° 23.001.054, de 43 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, comerciante, con domicilio real en calle Mar Argentino N° 665 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Mariana Vanina Sad, D.N.I. N° 23.856.139, de 41 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio real en calle América Central N° 697 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Marta Silvina Valls, D.N.I. N° 18.652.510, de 49 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, comerciante, con domicilio real en calle Mar Báltico N° 281 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Noelia Celeste Cabanes, D.N.I. N° 25.603.639, de 39 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada con el señor Pablo Nicolás Grittini, D.N.I. N° 25.975.097, comerciante, con domicilio real en calle Océano Pacífico N° 665 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. Duración: Su duración será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad gastronómica, casa de té, pastelería, confitería, restaurante, catering, delivery. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y ocho mil ($68.000) dividido en seiscientas ochenta cuotas de pesos cien ($100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Ciento setenta (170) cuotas suscriptas por la Sra. María del Rosario Castro Videla, ciento setenta (170) cuotas suscriptas por la Sra. Mariana Vanina Sad, ciento setenta (170) cuotas suscriptas por la Sra. Marta Silvina Valls y ciento setenta (170) cuotas suscriptas por la Sra. Noelia Celeste Cabanes. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de agosto de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura estando la fiscalización a cargo de los socios conforme lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley General de Sociedades. Sede Social: Se establece en calle Atenea N° 480, Isla 132 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Gerentes: Se designa como Gerentes a las Sras. María del Rosario Castro Videla, D.N.I. Nº 23.001.054 y Noelia Celeste Cabanes, D.N.I. N° 25.603.639. El presente edicto es librado por orden de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Directora General, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: “NOROMA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expediente N° 22248, Año 2016). Subdirección, 08 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 11-03-16

BLANCO SUR S.R.L.

Se hace saber que por instrumentos modificatorios de fechas 23 de noviembre de 2015, 02 de diciembre de 2015 y aclaratorio de 10 de febrero de 2016, los socios Romina Luján Cuevas, DNI 30.726.000, soltera, argentina, nacida el 03 de abril de 1984, comerciante, domiciliada en Andalgalá N° 231 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Paulina Analí Cuevas, DNI 32.020.711, soltera, argentina, nacida el 18 de enero de 1986, comerciante, domiciliada en Andalgalá N° 231 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, resolvieron modificar las cláusulas tercera y cuarta; las mismas quedarán redactadas de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tendrá como objeto: a) La prestación de servicios de limpieza; b) La explotación de todos los servicios de hotelería, alojamiento de personas de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, sean por cuenta propia o de terceros, o asociada a otras empresas, tanto en el territorio nacional o extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $107.000 (pesos ciento siete mil) dividido en 1.070 cuotas de $100 (pesos cien) cada una, suscripto de la siguiente forma: Romina Luján Cuevas, 535 cuotas por un total de $53.500 (pesos cincuenta y tres mil quinientos); Paulina Analí Cuevas, 535 cuotas por un total de $53.500 (pesos cincuenta y tres mil quinientos). Encontrándose ya integrado en su totalidad, en efectivo, el capital inicial de la sociedad ($40.000), la integración del aumento de capital ($67.000), se realizará en dinero en efectivo, un 25% en este acto y el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la presente modificación. Se conviene que el capital podrá aumentarse mediante cuotas suplementarias en Reunión de Socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, la misma aprobará las condiciones, montos y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: "BLANCO SUR S.R.L. s/ Inscripción de Modificación de Contrato Social Respecto de su Objeto y Capital (por Aumento)", (Expte. N° 22139/15). Neuquén, 03 de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 11-03-16

ALIBA SA

Por disposición de la Doctora Graciela Mercau, Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: "ALIBA SA s/ Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. 21502/15), se ha dispuesto publicar que por Acta de Asamblea N° 31 de fecha 28 de agosto de 2014 y sus rectificatorias, Acta N° 32 del 4 de junio de 2015 y Acta N° 34 del 13 de noviembre de 2015, se eligió al Directorio de la sociedad, recayendo el mismo en las siguientes personas: Roberto Luis Maionchi; Norberto Fabián Maionchi; Pacuala Filiaggi; Estela Adriana Maionchi; Silvana Andrea Maionchi y José Luis Minnena, y que por Acta de Directorio N° 92 de fecha 28 de agosto de 2014, se procedió a la distribución de cargos del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Luis Maionchi, Vicepresidente: Norberto Fabián Maionchi, Vocales: Pascuala Filiaggi, Estela Adriana Maionchi, Silvana Andrea Maionchi y Jose Luis Minnena. En Neuquén, a los 02 días del mes de marzo de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 11-03-16

OFICER LIBRERÍA

Venta de Fondo de Comercio

Conforme lo dispuesto en el Art. 2 Ley 11867, se hacer saber que Graciela Teresa Novello, argentina, DNI 21.385.287, CUIT. 27-21385287-1, nacida el 7 de mayo de 1970, divorciada, domiciliada en calle Lago Nahuel Huapi 534 de Cipolletti, RN, vende libre de todo gravamen el Fondo de Comercio rubro librería denominado OFICER LIBRERÍA, sito en calle San Martín 87 de la localidad de Plottier, a Juan Emilio Albano, argentino, DNI 25.133.572, CUIT 23-25133572-9, nacido el 30 de abril de 1976, divorciado, domiciliado en calle San Juan 896, 5° "C" de Neuquén Capital, quien toma el personal afectado al negocio a partir del 01 de abril de 2016. Reclamos de Ley en calle San Martín 87, Plottier.

1p 11-03-16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Llamado a Concurso Público

El 12° Distrito Neuquén perteneciente a la Dirección Nacional de Vialidad, comunica el llamado a Concurso Público del siguiente Servicio:

Licitación Pública N° 01D12/16

Objeto: Servicio de mantenimiento de movilidades livianas del 12° Distrito Neuquén.

Garantía de Ofertas: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: Se realizará el día 28 de marzo de 2016 a partir de las 10:00 horas.

Plazo de Servicio: Seis (06) meses.

Sin Costo de Pliego:

Lugar de Apertura: Alderete 520, CP 8300, ciudad de Neuquén, Oficinas de Licitaciones y Compras, Sede 12° Distrito Neuquén.

Lugar de Retiro y Consulta del Pliego: Alderete 520, CP (8300), ciudad del Neuquén, Oficinas de Licitaciones y Compras, Sede 12° Distrito Neuquén.

2p 04 y 11-03-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 5/2016

Objeto: Adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 23 de marzo de 2016 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1° Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Desde el 7 y hasta el 18 de marzo de 2016, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos doce mil quinientos ($12.500).

2p 11 y 18-03-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, SEGURIDAD Y TRABAJO

"POLICÍA"

Licitación Pública Nº 01/16

Objeto: Adquisición de diez (10) motocicletas, diez (10) neumáticos delanteros y diez (10) neumáticos traseros, con destino a las Unidades de Orden Público.

Fecha de Apertura: El día 23 de marzo del 2016 - diez (10:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 141, 196 y 222), de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas y Casa del Neuquén, sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos ($1.500,00).

1p 11-03-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Llamado a Concurso Público

El 12° Distrito Neuquén perteneciente a la Dirección Nacional de Vialidad, comunica el llamado a Concurso Público para la siguiente adquisición:

Licitación Pública N° 02D12/16

Objeto: Adquisición de un carretón tres ejes para el 12° Distrito Neuquén de la Dirección Nacional de Vialidad.

Garantía de Ofertas: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: Se realizará el día 01 de abril de 2016 a partir de las 10:00 horas.

Sin Costo de Pliego.

Lugar de Apertura: Alderete 520, CP 8300, ciudad de Neuquén, Oficinas de Licitaciones y Compras, Sede 12° Distrito Neuquén.

Lugar de Retiro y Consulta del Pliego: Alderete 520, CP (8300), ciudad de Neuquén, Oficinas de Licitaciones y Compras, Sede 12° Distrito Neuquén.

2p 11 y 18-03-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 122/2016
Expediente Nº 4420-187850/2015

Objeto: Contratación servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Destino: Hospital Cutral-Có / Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V de la Subsecretaría de Salud.

Período Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga por igual período con acuerdo de ambas partes.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 16 de marzo de 2016 a las 11:00 horas, Dirección General de Contrataciones - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 11-03-16

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Convocatoria Concurso N° 115

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el siguiente cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén:

- Un (1) cargo de Juez Penal con residencia permanente en la localidad de Rincón de los Sauces (categoría MF3). **Concurso N° 115**.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 9 de marzo hasta el 5 de abril de 2016, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, desde el 30 de marzo hasta el 5 de abril de 2016, en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a: contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por

el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular:
Dr. Martín Roberto Montenovo.

Jurado Académico Suplente:
Dr. José Daniel Cesano.

Jurado Magistrado Titular:
Dr. Federico Augusto Sommer.

Jurado Magistrado Suplente:
Dra. Patricia Romina Lupica Cristo.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 31 de mayo a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 1 y 2 de junio a partir de las 8:30 horas, todos de 2016.

Secretaría, 8 de marzo de 2016.

Convocatoria Concurso N° 116

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el siguiente cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén:

- Un (1) cargo de Defensor Público con asiento de funciones y radicación permanente en la localidad de Rincón de los Sauces (Categoría MF4). **Concurso N° 116.**

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 9 de marzo hasta el 5 de abril de 2016, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, desde el 30 de marzo hasta el 5 de abril de 2016, en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a: contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular:
Dr. Arnaldo Hugo Barone.

Jurado Académico Suplente:
Dr. Eduardo Luis Aguirre.

Jurado Titular por el Ministerio Público:
Dra. Marisa Fabiana Mauti.

Jurado Suplente por el Ministerio Público:
Dra. Gonzalo Hernán Crespo.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 31 de mayo a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 1 y 2 de junio a partir de las 8:30 horas, todos de 2016.

Secretaría, 8 de marzo de 2016.

1p 11-03-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGIA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitacion Publica Nº 04/16

Objeto: Adquisición de filtros para equipos de generación.

Fecha de Apertura: 22 de marzo de 2016 a las 11:00 horas en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: ($3.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 18 de marzo de 2016 inclusive.

1p 11-03-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32/16 (Sobre Único)

Objeto: Adquisición de ropa de trabajo y calzados de seguridad para el personal de Sede Central y Distritos de la D.P.V.N..

Presupuesto Oficial: $4.895.560,00 (cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos sesenta).

Fecha de Apertura: 22 de marzo de 2016 - **Hora:** 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $24.477,80 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y siete con ochenta centavos).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala.

Teléfono: 02942-431527 - Interno: 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 09 de marzo de 2016 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Direccion Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o transferencia Bancaria en Cuenta Nº 117-17, C.B.U. 09700031 - 11000001170179 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente de la transferencia o depósito efectuado, a la Tesorería de la D.P.V.N..

1p 11-03-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 4/2016

Ejecución de paquete estructural y carpeta asfáltica Bº Valentina Sur.

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanzas Nº 11237 y 12400, por el término de treinta (30) días para la oposición de la obra: Ejecución de paquete estructural y carpeta asfáltica Bº Valentina Sur.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calle	Entre	Ancho en mts.
Maquinchao	J.B. Pérez y Catán Lil	9,00
J.B. Pérez	Maquinchao y José Ávila	12,80
Catán Lil	Jorge Águila y El Dorado	7,50
Catán Lil	El Dorado y San Ignacio	6,00
Manuel M. Abad	J.B. Pérez y Catán Lil	7,61
VI Amarante	J.B. Pérez y Catán Lil	7,70
Pilo Lil	J.B. Pérez y Catán Lil	7,48
Posadas	J.B. Pérez y Catán Lil	7,63
El Dorado	J.B. Pérez y Concepción	8,73
El Dorado	Concepción y Catán Lil	6,82
San Javier	Concepción y Catán Lil	9,04
Concepción	Posadas y El Dorado	9,68
Concepción	El Dorado e Iguazú	10,04

Las características de la obra son las siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $220,00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago para Vecinos Frentistas: Plan de pago para las contribuciones por mejoras con las siguientes características:

I) Pago de Contado: Tendrá una quita del 10% (diez por ciento).

II) Pago en Cuotas:

a) Hasta 6 cuotas sin interés de financiación.
b) De 7 hasta 12 cuotas, con el cero coma cinco por ciento (0,5%) de interés mensual sobre el saldo.
c) De 13 hasta 24 cuotas, con el cero coma siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre el saldo.
d) De 25 hasta 36 cuotas, con el cero coma nueve por ciento (0,9%) de interés mensual sobre el saldo.
e) De 37 hasta 60 cuotas, con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo.

Cuando se optare por el pago en cuotas de los incisos b) a e), el monto determinado de acuerdo al primer párrafo de este artículo se financiará aplicando el sistema francés, con cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 7/3/16 hasta el 15/4/16 inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 11-04-15

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

LISTADO DE PREADJUDICATARIOS Y LOTES A ADJUDICAR

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	LOTE	PLANO DE MENSURA/SUPERFICIE	LOCALIDAD	TRAMITE
2305-1617/02	Hernan G. CASTILLO	Chacra 7d	5824-00804/12 - Sup. 31.235,59m2.-	El Cholar	Adjudicación
2305-1618/02	Sacaria LEZCANO	Chacra 7b	5824-00804/12 - Sup. 59.539,79m2	El Cholar	Adjudicación
2305-1619/02	Narciso NAVARRETE	Chacra 7c	5824-00804/12.- Sup.824,98m2.	El Cholar	Adjudicación
2305-1620/02	Llolanda SAN MARTIN	Chacra 7a	5824-00804/12.- Sup 9829,46m2	El Cholar	Adjudicación
2306-4212/03	Olga A. JARA	Lote 1j - Mza. 5	5824-13611/14 - Sup. 281,95m2	Santo Tomas	Adjudicación
4804-2179/10	Juana F. JARA	Lote 9 - Mza. 24	5824-08496/13 - Sup. 429,90m2	Santo Tomas	Adjudicación
2306-4655/03	Orlando F. ROJAS	Lote H	4796-13461/10 - Sup. 52.010,99m2	Santo Tomas	Adjudicación
3310-8275/05	Victorina QUINCHAGUAL	Lote G	4796-13461/10 - Sup. 39.420,46 m2	Santo Tomas	Adjudicación
3310-9187/06	Alfredo L. COLLOCA	Lote 3 - Mza. OIII	2318-2181/85.- Sup. 1.599,07m2	Villa Pehuenia	Adjudicación

1p 11-03-16

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Instituto Provincial de Juegos de Azar

Contrataciones Directas Por Vía de Excepciones 2015

Fecha	Norma Legal	Exp Nº	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
07/01/2015	008	5821-2133/13	Desarrollo de acciones con incumbencias en el rubro ingeniería eléctrica, en relacion con la obra denominada "Ampliacion de Redes Electricas Internas" para el funcionamiento de medios de elevación instalados ; y otros; ejecutada en Cotas Medias y Superiores del Centro de Esquí Caviahue	Ing. Rubén Osvaldo López	$ 98.750,00
06/03/2015	123	5821-3937/15	Contratación servicio de catering de 4 jornadas completas, capacitación de Ludopatía, Auditorio Hospital Bouquet Roldan	Ojeda Alicia Sandra	168.000,00
20/03/2015	143	5821-2499/14	Construcción y armado de un tablero, conexión eléctrica de distribución y traspasos de los circuitos del tablero antiguo al nuevo	Grupo Ferdam S.R.L.	85.759,82
26/05/2015	248	5821-4415/15	Reemplazo del Equipo central de calefacción, montaje, materiales y traslado	Brantec S.A.	68.099,00
26/06/2015	307	5821-4336/15	Catering mensuales por los meses de Julio a Noviembre, durante las "Capacitaciones destinadas al Consumo Problemático, una responsabilidad para todos" - Ciclo 2015	Lobo, Mauricio German Fabián S.H.	80.000,00
28/07/2015	350	5821-0164/12	Tareas de apuntalamiento, desmonte parcial de cielorrasos, recolección de escombros y recolocación de la cubierta existente Obra Edificio IJAN-REGISTRO CIVIL	Río Grande - Áridos de Juan Carlos Correa	74.173,00
28/07/2015	358	5821-4979/15	Investigación relacionada con el juego ilegal o clandestino, juego responsable y la ludopia, posicionamiento institucional del IJAN	Lic. Fernando Ariel Miodosky	68.640,00
17/09/2015	447	5821-4850/15	Evento especial Fin de año y Sorteos Extraordinarios 2015	Casa de la Costa Eventos S.R.L.	81.433,00
20/11/2015	530	5821-1019/12	Servicio de Catering, en el marco del cierre y entrega de certificados a los alumnos participantes del Ciclo 2015 de las Capacitaciones de Ludopia y Adicciones Conductuales	Ojeda Alicia Sandra	55.000,00
02/12/2015	545	5821-4727/15	Gastos y contratación grupo musical "Los Caligaris" por su actuación en el evento previo al Sorteo Extraordinario de Navidad, denominado "Lotería la Neuquina Ilumina Tus Deseos"	Los Caligaris Sr. Augusto Cesar Garita Onandia - Epar SA	293.556,43
03/12/2015	548	5821-4943/15	Adquisición de seiscientos (600) calendarios carpitas y seiscientos(600) calendarios de pared	La Grafica S.R.L.	76.884,00
04/12/2015	558	5821-4727/15	Servicio de sonido, iluminación, pantalla Led, vallas y backline, a realizarse el día 23 de Diciembre de 2015 en instalaciones del Parque Central de la Ciudad de Neuquén	Artstage de Evangelina Borra	102.850,00
04/12/2015	562	5821-4852/15	Promoción Institucional y Comercial	Cogafema S.R.L.	58.222,34

1p 11-03-16

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN (MAGyP)

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
Préstamo BIRF Nº 7597/AR

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA)

Proyecto de Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II - Zona Norte y Centro Oeste

Licitación Pública Nacional Nº PROSAP II LPN BM-NQP-7597-024-O-01/15

Objeto: Construcción de cuatro salones de usos múltiples.

1. La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.), Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA), invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas, por la totalidad de los lotes o por lote individual completo.
2. Los licitantes interesados podrán adquirir los Documentos de Licitación, en español, solicitándolo por escrito a, Tesorería de la U.P.E.F.E., calle Carlos H. Rodríguez Nº 421 - 1º Piso - Tel.: 0299-4495231 de 9 hs. a 14 hs., con el pago de ($200).
3. Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, en la página del PROSAP: www.prosap.gov.ar, en el UNDB al www.devbusiness.com. y sitio oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén: www.neuquen.gob.ar.
4. Consulta Técnica y Consulta de Pliegos de Licitación: Ing. Agr. Eduardo E. Martínez - Belgrano 398, Oficina EPDA, Piso 10º - Ministerio de Producción y Turismo - ciudad Neuquén - CP: 8300 - Email: eemartinez@neuquen.gov.ar - Tel.: 0299 -4495946; Cr. Jorge Eduardo Baner – calle Santiago del Estero 456 - U.P.E.F.E. - Dirección Gral. Contrataciones - jbaner@neuquen.gov.ar - Tel.: 0299-4495270.
5. Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: U.P.E.F.E., calle Carlos H. Rodríguez Nº 421, Piso 2° y 5º.
Recepción: 31/03/2016 - 09:30 (2º Piso).
Apertura de Sobres: 31/03/2016 - 10:00 hs. (5° Piso).

1p 11-03-16

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN (MAGyP)

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
Préstamo BIRF Nº 7597/AR

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA)

Proyecto de Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II - Zona Norte y Centro Oeste

Licitación Pública Nacional Nº PROSAP II LPN BM-NQP-7597-024-O-01/16

Obra: Construcción de ocho (8) galpones de depósito en los Departamentos de Aluminé, Minas y Zapala.

1. La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.), Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA), invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas, por la totalidad de los lotes o por lote individual completo.
2. Los licitantes interesados podrán adquirir los Documentos de Licitación, en español, solicitándolo por escrito a: Tesorería de la U.P.E.F.E., calle Carlos H. Rodríguez Nº 421 - 1º Piso, Tel.: 0299-4495231 de 09:00 hs. a 14:00 hs., con el pago de ($300).
3. Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, en la página del PROSAP: www.prosap.gov.ar, en el UNDB al www.devbusiness.com. y sitio oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén: www.neuquen.gob.ar.
4. Consulta Técnica y Consulta de Pliegos de Licitación: Ing. Agr. Eduardo E. Martínez - Belgrano 398, Oficina EPDA, Piso 10º - Ministerio de Producción y Turismo - ciudad Neuquén - CP: 8300 - Email: eemartinez@neuquen.gov.ar - Tel.: 0299 -4495946; Cr. Jorge Eduardo Baner - Santiago del Estero 456 - U.P.E.F.E. - Dirección Gral. Contrataciones - jbaner@neuquen.gov.ar - Tel.: 0299-4495270.
5. Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: U.P.E.F.E., Dirección: Carlos H. Rodríguez Nº 421, Piso 2° y 5º.
Recepción: 01/04/2016 - 09:30 (2º Piso).
Apertura de Sobres: 01/04/2016 - 10:00 hs. (5° Piso).

1p 11-03-16

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE TRABAJO PARA LA DOCENCIA NORPATAGÓNICA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo para la Docencia Norpatagónica Limitada, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 60, inciso m) de los Estatutos Sociales, y consecuentes con lo previsto en el Artículo 36 de la referida norma legal, sita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01/04/2016 a las 20 horas, en su sede social ubicada en la calle Santa Fe N° 250 de la ciudad de Neuquén (Capital), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. - Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea en representación de los asociados presentes y formen la Junta Escrutadora para la elección de las nuevas autoridades.

2.- Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

3.- Lectura, Consideración y Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Memoria, correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012 y 31/12/2013.

4.- Renovación del Consejo de Administración por finalización de sus respectivos mandatos.

5.- Renovación del Síndico titular y Síndico suplente por finalización de sus respectivos mandatos.

El Consejo de Administración
Matrícula I.N.A.E.S N° 16797.

Nota: Artículo 37 de los Estatutos Sociales: “Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados”.

Fdo. Tomás Mayo Castaño, Tesorero; Roberto Rizzo, Presidente.

1p 11-03-16

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Ley 2988

Convocatoria a Elecciones

La Junta Organizadora (Art. 70 - Ley 2988) convoca a elección de autoridades del Colegio de Técnicos de la Provincia del Neuquén, Ley 2988, para designar, por listas separadas, los siguientes cargos:

La Mesa Ejecutiva:

Un Presidente; un Secretario; un Tesorero; dos Vocales (1° y 2°) titulares; dos Vocales (1° y 2°) suplentes.

La Comisión Revisora de Cuentas:

Tres miembros titulares (1°, 2° y 3°); un miembro suplente.

El Tribunal de Ética:

Tres miembros titulares; tres miembros (1°, 2° y 3°) suplentes.

Cronograma:

Viernes 11 de marzo de 2016: Publicación de la convocatoria de elecciones en el Boletín Oficial (Art. 36).Martes 15 de marzo: Exhibición del Padrón Electoral Provisorio en oficinas de Sede Central de CPAGIN y actuales delegaciones del interior, con los Sres. Técnicos Matriculados habilitados con las cuotas al día 31 de diciembre de 2015. Viernes 25 de marzo: Cierre del plazo para actualizar pago de matrículas al 31 de diciembre de 2015. Viernes 01 de abril: Exhibición padrón definitivo, en oficinas de Sede Central de CPAGIN y actuales Delegaciones del interior. Martes 05 de abril: Presentación de listas, para elección de cargos, patrocinadas además por un número superior de 15 matriculados en condiciones de votar,

presentado por un apoderado. Viernes 22 de abril: A las 13:00, finaliza el plazo para la presentación de listas. Lunes 25 de abril: Exhibición de listas para cubrir las candidaturas de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Ética en oficinas de Sede Central de CPAGIN y actuales Delegaciones del interior. Martes 10 de mayo: Elecciones. Jueves 12 de mayo de 2016: Escrutinio definitivo, proclamación y publicación de las autoridades electas.

Firma por junta organizadora.

Fdo. Amprino Víctor, Carrizo Juan.

1p 11-03-16

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PLAZA HUINCUL

Personería Jurídica N° 2386

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Plaza Huincul, convoca a todos los jubilados y pensionados afiliados a la Institución, a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo del 2016 a las 17 horas, en su Sede Social de Avda. Azucena Maizani N° 669 del Barrio Central de Plaza Huincul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Llamado a Asamblea fuera de término.

2- Tratamiento de los Estados Contables 2013 y 2014.

3- Renovación de autoridades de acuerdo al Art. 12 del Estatuto.

4- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

La Asamblea tendrá validez cualquiera sea el número de socios presentes, una (1) hora después de la fecha y hora de la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Artículo N° 23 del Estatuto).

La Comisión Directiva

Fdo. Raúl Lezcano, Secretario; Cristina R. Gómez, Presidente.

1p 11-03-16

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITO "ALTA BARDA" LTDA. NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito "Alta Barda" Ltda. Neuquén, invita a sus asociados de los planes de viviendas I, II y III, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 2016 a las 18 hs., en instalaciones de su sede propia, sito en calle Gatica 640 de la ciudad de Neuquén, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios presentes para la firma del Acta de Asamblea.

2) Presentación y aprobación de la Memoria y Balance, Ejercicio 37 - Año 2015.

Se informa a los Sres. asociados que el Balance mencionado se encuentra a su disposición en las oficinas de la Cooperativa para su lectura y consulta.

NOTA: Art. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
Art. 34: Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas, o en su caso, estén al día en el pago de las mismas. ...

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITO "ALTA BARDA" LTDA. NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito "Alta Barda" Ltda. -, Neuquén, invita a sus asociados, de los planes de Viviendas I, II y III, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 2016 a las 20:30 hs., en instalaciones de su sede propia, sito en calle Gatica 640 de la ciudad de Neuquén, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

2) Informe de situación sobre las empresas constructoras con incumplimientos de obras y trámites de mensuras de subdivisión.

3) Informe del proyecto del nuevo edificio a construir e incorporación de nuevos socios.

4) Aprobación del ajuste de la cuota social; y,

5) Aprobación de baja de socios por renuncias y/o incumplimientos.

NOTA: Art. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
Art. 34: Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas, o en su caso las mismas. ...

Fdo. José Najt, Secretario; Pablo Dzinovitch, Presidente.

1p 11-03-16

CORPORACIÓN ENVANGÉLICA MISIONERA "HERMANOS EN CRISTO"

Chos Malal - Neuquén

Asamblea General Ordinaria

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de informarle que el día 26 de marzo del 2016 a las 09:00 hs., se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, concerniente al cierre de Ejercicio del año 2015 de la Corporación Evangélica Misionera Hermanos en Cristo, Personería Jurídica N° 729/95, Fichero de Culto N° 2.982. La misma se realizará en su sede central "Catedral de Vida", ubicada en 25 de Mayo 1.351 en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, República Argentina, y se llevará adelante el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta, en conjunto con el Presidente y Secretaria.

2) Lectura del Acta anterior y su correspondiente consideración.

3) Tratamiento de los Balances Generales, Memorias, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2015.

4) Elección de siete miembros titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años.

5) Elección de un miembro titular que cumpla la función de revisión de cuentas por el término de dos años.

Asamblea General Extraordinaria

A su vez, le notificamos que también se realizará el día domingo 27 de marzo del 2016 a las 09:30 hs., la Asamblea General Extraordinaria correspondiente a la misma Corporación.

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación de movimientos de bienes patrimoniales de la Asociación.

2) Tratamiento y definición de la cuota social.

3) Notificación de renuncias de socios activos y adherentes, de situaciones de filiales de la institución, para toma de decisiones.

Fdo. Giselle N. Gonzáles, Secretaria; Samuel Rodrigo González, Presidente.

1p 11-03-16

COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA

Ley 2989

Convocatoria a elecciones para el día 16 de mayo del año 2016.

La Junta Organizadora del Colegio Profesional de Agrimensura -Art. 77 Ley 2989-, convoca a elección de las autoridades del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Neuquén.

Cronograma:

Día 09/03/16: Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y Diario; día 14/03/16: Exhibición del Padrón Provisorio en oficinas del Consejo Profesional -Ley 708 (hoy Transitorio) Buenos Aires 373, Neuquén, y Delegaciones de Zapala, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa La Angostura y Chos Malal, con los Matriculados habilitados de la Matrícula de Agrimensura, al 31 de diciembre del año 2015 con la matrícula al día. Los Matriculados que no figuren como habilita-

dos, podrán regularizar esta situación pagando la deuda mencionada hasta el 25/03/2016. Hasta esta fecha se recibirán también los reclamos e impugnaciones al mismo. Día 29/03/16: Exhibición del Padrón Definitivo en las oficinas del Consejo Profesional - Ley 708- (hoy Transitorio), Buenos Aires 373, Neuquén y las Delegaciones del interior y llamado a presentación de listas, de acuerdo a los Artículos 22 y 23 de la Ley 2989, en la misma dirección para: Lista A) Comité Ejecutivo: (1) Presidente; (1) Secretario; (1) Tesorero; dos (2) Vocales titulares; dos (2) Vocales suplentes. Lista B) Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) miembros titulares; dos (2) suplentes. Lista C) Tribunal de Ética: tres (3) miembros titulares; tres (3) suplentes; día 08/04/16: Cierre de presentación de listas en la sede del Consejo Profesional - Ley 708 - Buenos Aires 373, Neuquén. Día 11/04/16: Oficialización y exhibición de candidaturas en oficinas del Consejo Profesional - Ley 708, Buenos Aires 373, Neuquén y Delegaciones del interior. Día 16/05/16: Elecciones de acuerdo con Reglamento Provisorio aprobado por Junta Organizadora del Colegio (Art. 77 Ley 2989). Escrutinio Definitivo con representantes de la Junta Organizadora y de representantes oficiales de las listas, proclamación y publicación de las primeras autoridades del Colegio de Agrimensura.

Cronograma aprobado en Reunión de Junta Organizadora del Colegio Profesional de Agrimensura (Art. 77 de la Ley 2989), de fecha 5 de marzo de 2016 (Acta N° 1).

Fdo. Agrim. Juan Carlos Rivas, p/Junta Organizadora.

1p 11-03-16

ASOCIACIÓN DE AGENCIEROS DE LA LOTERÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria N° 32

La Comisión Directiva de la Asociación de Agencieros de la Lotería de la Provincia del Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 32 a realizarse el día 20 de marzo de 2016 a las 09:30 horas, en el Salón de Usos Múltiples ubicado en el Predio de Recreación, sito en calle Crouzeilles al 900 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asociados presentes para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 32 finalizado el 30-11-2015.

3º) Destino y aplicación de los Fondos del Resultado del Ejercicio Económico Nº 32.

4º) Elección de autoridades por renovación parcial de la Comisión Directiva y renovación de la Comisión Revisora de Cuentas, conforme el Art. N° 18 del Estatuto Social.

Fdo. Hebert Raúl López, Secretario; Humberto Beltrán, Presidente.

1p 11-03-16

EDICTOS

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la 3º Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Ejecutivos, a cargo de la Dra. Gloria Anahí Martina, en autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Muñoz Alfonso s/Apremio", (Expte. 23535/13)**, cita a los herederos de Muñoz Alfonso, DNI 3.433.207 para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 18 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la 3º Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Ejecutivos, a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Morales Albino s/Apremio", (Expte. Nº 19449/12)**, cita y emplaza a los sucesores de Al-

bino Morales, DNI 3.434.936 y/o quienes se consideren con derecho para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por (5) cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez.Secretaría, 22 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la 3º Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría de Juicios Ejecutivos, a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Huinca Juan Humberto s/Apremio", (Expte. Nº 18877/12)**, cita y emplaza a los sucesores de Huinca Juan Carlos, LE. 7.306.974 y/o quienes se consideren con derecho para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por (5) cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Secretaría, 30 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta cuidad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Ejecutivos a mi cargo, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Aranda Manuel Jesús s/Apremio", (Expte. Nº 19836/12)**, cita a los sucesores de Aranda Manuel Jesús, M.I. Nº 7.296.455, y/o a quienes se consideren con derecho para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por (5) cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Secretaría, 03 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Ejecutivos, a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Paillalef Américo Eliseo s/Apremio", (Expte. Nº 23466/13)**, cita a los herederos de Paillalef Américo Eliseo, para que en plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 02 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Ejecutivos, a cargo de la Dra. Gloria Anahí Martina, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Erdozain Raúl María y Ot. s/Apremio", (Expte. Nº 27857/14)**, cita a los sucesores de Erdozain Raúl María, DNI 7.294.655 y/o quien se consideren con derecho para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Secretaría, 30 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Jui-

cios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Ejecutivos, a cargo de la Dra. Gloria Anahí Martina, en autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Contreras Pedro Alejandro s/Apremio", (Expte. Nº 23889/13)**, cita a los sucesores de Contreras Pedro Alejandro, DNI 1.504.498 y/o a quien se considere con derecho para que en el plazo de 10 (diez) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Secretaría, 30 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Ejecutivos a mi cargo, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ López Miguel s/Apremio", (Expte. Nº 19106/12)**, cita a López Miguel, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco 5 días en el Boletín Oficial. Secretaría, 01 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Ejecutivos, a cargo de la Dra. Gloria Anahí Martina, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Campos Santiago s/Apremio", (Expte. Nº 22841/13)**, cita a los sucesores de Campos Santiago, DNI 3.434.361 y/o a quien se considere con derecho para que en el plazo de 10 (diez) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Secretaría, 01 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la 3º Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría de Juicios Ejecutivos, a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Álvarez Alfredo s/Apremio", (Expte. Nº 15371/11)**, cita y emplaza al demandado Sr. Álvarez Alfredo, DNI 1.473.186 y/o a los sucesores del mismo y/o a quienes se consideren con derecho para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Secretaría, 01 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos Nº 2, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la 3º Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría de juicios Ejecutivos, a cargo de Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Salinas Carmen s/Apremio", (Expte. Nº 19334/12)**, cita y emplaza a la demandada Carmen Salinas, responsable de pago por impuesto inmobiliario NC 052005177260000 y/o los sucesores de la misma, para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Secretaría, 30 de di-

ciembre de 2015. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Eseisa Abel Aníbal s/Apremio", (Expte. Nº 21883/13)**, cita y emplaza a la heredera Eseisa Egle Jezabel, DNI 29.356.366, para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por Apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 26 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Álvarez Luis Alberto s/ Apremio", (Expte. Nº 473050)**, Sr. **Álvarez Luis Alberto**, DNI Nº 1.650.340, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Federico E. Gross y Daniel A. Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: **"Monti Guillermo José s/ Quiebra (Pequeña)", (Expte. Nº LP29087/2014),** con fecha 21 de diciembre de 2015 se ha decretado la quiebra de Guillermo José Monti, D.N.I. 13.461.548, con domicilio en la Calle 75 N° 923 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cr. Julio César Horacio Harisgarat, con domicilio constituido en Calle 48 Nº 884, 1º "B" de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3) y 4) LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, conforme los términos del Art. 88 inc. 5) de la Ley 24522. Hácese saber que el arancel verificatorio por resolución de V.S. será de $606, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de $18.180. Se fijó hasta el día 25 del mes de abril de 2016, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de mayo de 2016 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 7 de junio de 2016 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales de los Arts. 35 y 200 LCQ; el día 22 de junio de 2016 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 4 de agosto de 2016 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General de los Arts. 39 y 200 LCQ; el 19 de agosto de 2016 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 16 de setiembre de 2016 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 10 de febrero de 2016. Fdo. Daniel Andrés Galipó, Secretario. Fdo. Carlos José Catoggio, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 25 La Plata. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, Diario de publicaciones legales de Neuquén y en los Diarios

El Día de La Plata y La Mañana de Neuquén, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 89, 273 inc. 8) LCQ), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (Arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5) C.P.C.C.). La Plata, 10 de febrero de 2016. Fdo. Daniel Andrés Galipó, Secretario. Fdo. Carlos José Catoggio, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 25 La Plata.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Bigolín Nelson s/Apremio", (Expte. N° 430774/10)**, Sr/a. Bigolín Nelson, DNI 6.921.514, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Dolores Josefina Defferrari, Prosecretaria Relatora.

5p 04, 11, 18, 23-03 y 01-04-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 a cargo de la Dra. Stanislavsky Paula Irina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205/211 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de López Elena, LC 0.875.058 y lo acrediten en autos: **"López Elena s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 509087/2015)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 03 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

3p 04, 11 y 18-03-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/San Martín Víctor Saúl s/Apremio", (Expte. Nº 28064/14)**, cita y emplaza a los sucesores de San Martín Víctor Saúl, DNI Nº 5.265.700 y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por Apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 16 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 04, 11, 18, 23-03 y 01-04-16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 23 de diciembre de 2015 la Apertura del Concurso Preventivo de **"Agro Malen S.A."**, **(CUIT 30-70787107-1)**, designándose como Síndico a Beatríz Susana Garbarini, con domicilio sito en Fraga 488, Piso 1º "A", Tel.: 45530508, Capital Federal, ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2016. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C. los días 19-05-2016 y 06-07-2016. La Audiencia Informativa se realizará el 07-02-2017 a las 11:00 hs.. El auto que ordena esta medida en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 2015.... Publíquense edictos por cinco días.... Fdo. Dr. Gerardo D. Santicchia, Juez". Fdo. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

5p 26-02; 04, 11, 18 y 23-03-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Fainser S.A. s/Apremio", (Expte. N° 496452/13)**, Sr/a. Fainser S.A., C.U.I.T.

30-66378837-6, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de diciembre de 2015. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 11, 18 y 23-03 y 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Retamal Florentino s/Apremio", (Expte. N° 488954/12),** Sr/a. Retamal Florentino, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Denfesor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCYC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría 22 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaría.

5p 11, 18 y 23-03 y 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Perri Eduardo s/Apremio", (Expte. N° 407823/10),** a los herederos de Perri Eduardo, DNI 21.785.048, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Denfesor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Art. 343 del CPCYC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría 22 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 11, 18 y 23-03 y 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magadalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Froquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Quilodran Miguel s/Apremio", (Expte. N° 438335/11),** Sr/a. Quilodran Miguel DNI 17.214.587, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Denfesor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCYC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría 16 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 11, 18 y 23-03 y 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a los sucesores del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Ocampo Benedicto s/Apremio", (Expte. Nº 363019/8)**, a los sucesores de Ocampo Benedicto, DNI 2.737.711, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente a los sucesores (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 11 de diciembre de 2015. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Troncoso Riffo Elector Abdon s/ Apremio", (Expte. Nº 474040/12)**, Sr/a. Troncoso Riffo Elector Abdon, DNI Nº 92.168.656, para que dentro de los 5 (cinco) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la inter-

vención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de febrero de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia 205, 7mo. Piso, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Inés De Glee, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Juárez Pedro s/Apremio", (Expte. Nº 503821/14)**, cita y emplaza a Juárez Oscar Hipólito, DNI 7.574.660, para que en el plazo de los 5 (cinco) días comparezca por sí o por Apoderado a tomar la intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 30 de diciembre de 2015. Fdo. Yanina V. Griffouliere, Prosecretaria.

2p 11y 18-03-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Dos Santos Martins Rosalina s/ Apremio", (Expte. Nº 499518/13)**, Sr/a. Dos Santos Martins Rosalina, DNI Nº 27.459.516, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 22 de febrero de 2015. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Girotti Aurelio s/Apremio", (Expte. Nº 462967/12)**, Sr/a. herederos de Girotti Aurelio, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de febrero de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Scavone Silvana Soledad s/Apremio", (Expte. Nº 411398/10)**, Sr/a. Scavone Silvana Soledad, DNI Nº 27.986.835, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 22 de febrero de 2016. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Ulloa Juan Leonardo s/Apremio", (Expte. Nº 437046/11)**, Sr/a. Ulloa Juan Leonardo, DNI Nº 13.047.475, para que dentro de los cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo

represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de febrero de 2016. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario Relator.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Salazar Fidela s/Apremio", (Expte. Nº 493958/13)**, Sr/a. Salazar Fidela, DNI 3.037.290, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de febrero de 2016. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

Por disposición de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, se emplaza a Carlos A. Fossatti & Cía. S.A., para que dentro de veintiún días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso. Autos caratulados: **"Oliva Cárdenas Sigisfredo y Otro c/Carlos A. Fossatti & Cía. S.A. s/Posesión Veinteañal", (Expte. Nº 420115/2010)**, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del CPCyC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Neuquén, 17 de febrero de 2016. María Eugenia Grimau, Juez. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 11-03-16

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Eugenia Herrero, Juez, sito en calle 9 de Julio Nº 1.099, Piso 1° de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en autos: **"Castro Juan Alejandro y Castro Enrique Martín c/Sucesores de Roberto Nakaschian, Sucesores de Silvia Plazaola de Nakaschian y Sucesores de Luis Alcides Rossi Querin s/Cobro de Pesos", (Expte. Nº 39761)**, cita a los señores Antonio Vartan Nakaschian, María Silvia Nakaschian y Pablo Matías Nakaschian (herederos del Sr. Roberto Misak Nakaschian, M.I. Nº 5.655.766), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, debiendo publicarse edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación de la ciudad de Neuquén y en un Diario de la Provincia de Corrientes. Notifíquese. Dra. María Eugenia Herrero, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Corrientes. Este edicto debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación de la ciudad de Neuquén y en un Diario de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 29 de septiembre de 2015. Fdo. Dra. Cynthia Taddey Silva, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Corrientes.

1p 11-03-16

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría Civil, sito en Boulevard Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Abarzúa Raúl Enrique s/Apremio", (Expte. N° 963/07)**, cita a los herederos de Abarzúa Raúl Enrique, D.N.I. 7.300.431, para que en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 14 de dic. del año 2015. Fdo. Dra. Edith Lelia Ramacciotti, Secretaria Subrogante.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Labo-

ral, de Minería y Familia, sito en Boulevard Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Andrade Galindo Berta del Carmen s/Apremio", (614/07)**, cita a Andrade Galindo Berta del Carmen, D.N.I. 92.400.621, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente y de quedar notificada de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 22 de dic. del año 2015. Fdo. Dra. Edith Lelia Ramacciotti, Secretaria Subrogante.

5p 11, 18, 23-03; 01 y 08-04-16

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 205/211, 6° Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Juliana Isasi, cita al Sr. Vicente Osvaldo Sosa, DNI 21.378.006, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, comparezca a estos autos caratulados: **"Rendueles Eduardo Javier c/Sosa Vicente Osvaldo s/D. y P. x Uso Autom. c/Lesión o Muerte", (Expte. 420032/2010)** a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquense edictos por (2) dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Neuquén, 30 de octubre de 2015. Fdo. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 11-03-16

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, con domicilio en calle Freire y Misiones, Segundo Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, declara abierto el juicio sucesorio de Don Boller Ariel Ángel, por el cual se cita a herederos y acreedores del nombrado, por el plazo de 30 días para que comparezcan a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén y ha sido dispuesto en los autos caratulados: **"Boller Ariel Ángel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 69535, Año 2015)**. Secretaría, 24 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 11-03-16

El Juzgado de Primera Instancia Número Uno Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería, con domicilio en calle Coronel Freire y Misiones, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Acuña Juan Pablo y de la Sra. Ruíz Lidia Yolanda, en autos: **"Acuña Juan Pablo y Ruíz Lidia Yolanda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 66991, Año 2014)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Nancy N. Vielma, Juez. Cutral-Có, 26 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 11-03-16

La Dra. Graciela Mónica Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y de Minería Nº Uno de la II Circunscripción Judicial, con asiento en la intersección de calles Misiones y Freire Nº 917 de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Iriberry Raúl Rubén para que se presenten a estar a derecho en autos: **"Iriberry Raúl Rubén s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 69068/2015)**. Publíquese edictos por el plazo de un (1) día. Cutral-Có, 25 de noviembre del 2015. Fdo. Graciela Mónica Blanco, Juez. Por mandato de S.S. se expide el presente en la ciudad de Cutral-Có, a los 26 días del mes de febrero del año 2016. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 11-03-16

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única, sito en Freire y Misiones, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Navarrete Juan Agustín, Expte. N° 71226/2015, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Navarrete Juan Agustín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 71226/2015)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C. y C.). Cutral-Có, 26 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 11-03-16

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 2do. de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Álvarez Remigio Ramón y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 511212/2015)**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Álvarez Remigio Ramón y Resnick Irma Dora, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 24 de febrero de 2016. Fdo. Martín Peliquero, Secretario.

1p 11-03-16

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz 650, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Fiad Habib Nicolás en **(Expte. 31021, Año 2015)**, Secretaría Dos, en autos: **"Fiad Habib Nicolás s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquese por tres días. Secretaría, 29 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 11-03-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Michalowski Ana María s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 506742/15)**, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Michalowski Ana María, DNI Nº 10.526.433, para que así lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 13 de octubre de 2015. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 11-03-16

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Inés De Glee, sito en Rivadavia 205, 7° Piso, en autos: **"Ramírez Olga s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 510706/2015)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olga Ramírez, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 01 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 11-03-16

El Juzgado de Juicios Civil N° 6 de Neuquén, sito en calle Rivadavia N° 205/211, 3° Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados: **"Berenguer Marcelino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 508299/2015)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 01 de marzo de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 11-03-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Ofi-

cina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Firme Nº 305 de fecha 13 de noviembre de 2015, dictada en Legajo Nº 15954, Año 2014, **Olivares Luis Santiago**, DNI 11.456.535, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple reiterado, agravado por el vínculo que une al imputado con la víctima y por la situación de convivencia preexistente con la damnificada en carácter de autor (Art. 119, párrafo 1 y Art. 4 inc. b) y f) del CP), a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso. La condenación se tendrá por no pronunciada si dentro del término de cuatro años (los que operarán en fecha 13/11/2019), contados a partir de la sentencia firme el condenado no cometiere un nuevo delito (Art. 27, párrafo primero del CP). Neuquén, 01 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Jefe de la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal.

1p 11-03-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Firme Nº 323 de fecha 02/12/2016, dictada en Legajo Nº 15217, Año 2014, se condenó a **Luis Miguel Fuentealba**, DNI 31.156.487, como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma, cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada en concurso real con robo simple (Art. 166 inc. 2), párrafo 3, 164, 45 y 55 del C.P.), condenándolo a la pena de 3 años de prisión de efectivo cumplimiento, más accesorias legales y costas e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias previstas por el Art. 12 del C.P., por los hechos relatados en los considerandos. Con Costas. Fecha en que quedó firme la sentencia: El 23/12/2015; fecha en que agota la pena: El día 28/10/2018 a las doce horas; mitad de la condena: El 28/04/2017 a las doce horas; libertad condicional: El 28/06/2016 a las doce horas. Neuquén, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Jefe de la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal.

1p 11-03-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Nº 142/15, dictada el 24/06/2015, se condenó a **Rubertoni Juan Carlos**, nacionalidad argentina, DNI 22.307.408, nacido el 07/11/1971 en Neuquén, Pcia. del Neuquén, hijo de Juan Rubertoni y Borsava Rosa Ester, ocupación vendedor - mecánico, estado civil soltero, Prontuario Policial N° T.P. 143470 T.P., con último domicilio en calle Manuel Belgrano N° 3.330 de Neuquén, por los hechos ocurridos el 26 de marzo de 2011 a las 17:30 hs. y 13 de julio de 2012 a las 11 hs., como autor penalmente responsable del delito continuado de robo simple en grado de ttva. y resistencia a la autoridad en C.R. con tenencia ilegal de armas de fuego de uso civil en C.R. con encubrimiento por recep. dolosa (Arts. 164, 44, 45, 189 bis, 1° párrafo, inc. c), 55 y 277 inc. c) del C.P.), a la pena de 6 meses de prisión efectiva, cuya pena se sustituye por 1.080 hs. de trabajo comunitario no remunerado, en un período de 18 (dieciocho meses), con presentaciones cuatrimestrales ante el Patronato de Liberados y Excarcelados, con reglas del Art. 27 bis del C.P., por los hechos relatados en los considerandos. Con Costas. Dictado por Dr. Cristian Amadeo Piana, Juez del Colegio de Jueces de Neuquén Capital. La sustitución de la pena deberá ser cumplida hasta el día 24/02/2017. Neuquén, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Jefe de la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal.

1p 11-03-16

El Juez de Garantías de la I Circunscripción Judicial Dr. Mauricio Zabala en fecha 14 de agosto del año 2015, mediante Sentencia Nº 179/15, en el Legajo MPFNQ Nº 29950, caratulado: “C.C. - Riquelme Sebastián s/Privación Ileg. de Libertad Agravada en C.I. con Abuso de Autoridad”, ha decidido condenar a **Riquelme Sebastián**, titular del DNI 29.750.769, nacido en fecha 07/10/1982 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, hijo de Carlos Andino y Norma

Orellana; a la pena de tres años de prisión de cumplimiento en suspenso por el delito de privación ilegítima de la libertad, todo ello agravado por el uso de arma de fuego, conforme Arts. 141, 41 bis, 45, 54 y 55, más la inhabilitación especial del Art. 20, inc. c), para portar armas por el tiempo que dure la condena. La condenación se tendrá por no pronunciada si dentro del término de cuatro años (los que operarán en fecha 13/08/2019), contados a partir de la sentencia firme el condenado no cometiere un nuevo delito (Art. 27 párrafo primero C.P.). Fdo. Dra. Cecilia Lara, Encarg. Of. de Sto. y Ejec. Penal.

1p 11-03-16

El Juez de Garantías de la I Circunscripción Judicial Dr. Marcelo Muñoz, mediante Sentencia Nº 206 de fecha 3 de septiembre de 2015 en el Legajo MPFNQ Nº 28829, caratulado: "IEP - Flores Esteban Andrés s/Robo Simple (Art. 164), Hurto Simple (Art. 162)", ha decidido condenar a **Esteban Andrés Flores**, titular del DNI 36.434.779 a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas como autor penalmente responsable de los delitos: Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa, hurto simple en grado de tentativa y robo simple en grado de tentativa, todos en concurso real en los términos previstos por los Arts. 42, 45, 55, 162, 164, 166 inc. 2), párrafo primero del C.P.. Habiéndose practicado cómputo de pena, la misma, agotará: El día 22 de agosto de 2018 a las doce horas; mitad de la condena: El 22 de febrero de 2017 a las doce horas (Art. 17 Ley 24660); libertad condicional: El 22 de abril de 2016 a las doce horas (Art. 13 inc. 1) y último párrafo del C.P.). OSEP, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Lara, Encarg. Of. de Sto. y Ejec. Penal.

1p 11-03-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 260 de fecha 19/10/2015, la que se encuentra firme y consentida, encontrándose el juzgamiento del hecho que tramitara en el Leg. MPFNQ - 17066/14, con fecha de denuncia 03/11/2010, se le impuso a **Sandoval Gutiérrez Luis Alfredo**, nacionalidad argentina, DNI 92.859.955, nacido el 09/10/1961 en Pucón, Pcia. de Chile, hijo de Miguel y Ana Gutiérrez, estado civil casado, Prontuario Policial N° 189889 T.P., con último domicilio en calle Primera Junta 2.981, Bº Los Álamos de Plottier, por los hechos ocurridos entre las fechas: 17/02/2008 y el 21/09/2010, como autor penalmente responsable del delito continuado de abuso sexual simple agravado por la condición de ascendiente, previsto en el 5º párrafo del Art. 119 del C.P., la pena de tres (3) años de cumplimiento condicional de la pena, debiendo cumplir con las reglas de conducta del Art. 27 bis. Con Costas. Dictado por los Dres. Fernando Zvilling, Richard Trincheri, Guillermo Rimaro, que conformaron el Tribunal de Impugnación de Neuquén. Las reglas de conducta impuestas deberán ser cumplidas hasta: El día 19 de octubre de 2018. Neuquén, 26 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Janet Lara, Responsable OSyEP Neuquén.

1p 11-03-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 246 dictada el 14 de octubre de 1015, la Juez interviniente del Colegio de Jueces, Dra. Mara Suste condenó a **Hernández Ceferino Damián**, nacionalidad argentina, DNI 27.368.608, nacido el 18/05/1979 en Pcia. del Neuquén, hijo de José Leonso y de Ramona Solís, ocupación empleado, estado civil divorciado, Prontuario Policial Nº 455625 T.P., con domicilio en calle Chacal, Casa 27 del Barrio Aldeas Unidas de Neuquén, declarado autor penalmente responsable del delito continuado de lesiones calificadas por el vínculo (Arts. 89 y 92 del C.P., en función del Art. 80, inc. 1) y 45 del C.P.), ocurrido en fecha 25/04/2014 a las 7:30 hs., a la pena de nueve (9) meses de

prisión cuya ejecución queda en suspenso. Con Costas (Art. 268 y cc. del CPP). II.- Imponer al nombrado por el plazo de dos años, las siguientes condiciones previstas en el Art. 27 bis del Código Penal: 1) Fijar residencia y someterse al cuidado de la Dirección de Política Criminal a la que deberá presentarse cada tres meses. 2) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. Con Costas. Las reglas de conducta impuestas agotarán: El día 14/10/2017. Neuquén, 2 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Cecilia Janet Lara, Responsable OSyEP Neuquén.

1p 11-03-16

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art. 39 Ley 12962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas el 23/03/2016 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1.152 de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 18 al 22 de marzo de 10 a 18 horas en el Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana, Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha el martes 22 a las 14:00 horas en el mismo lugar: Tapia Alejandra Mariela, Ford Sedan 5 puertas, Fiesta Ambiente MP3, 2010, IVU 700, $39.100; Lizama Diego Omar, Renault Sedan 5 puertas, Sandero Stepway Confort 2014, NYU 114, $107.400; De La Vega Sandra, Chevrolet Sedan 5 puertas, Meriva GLS 1.8 SOHC, 2009, ICM 879, $56.400. De no existir ofertas se subastarán sin base, al contado y mejor postor. Seña: 5%. Comisión: 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 01 de marzo de 2016. Fdo. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional.

1p 11-03-16

La Dra. Graciela M. Blanco (Juez) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, ubicado en calle Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don José Ricardo Coppis y Doña María Olga Torres, en autos caralulados: **"Coppis José Ricardo y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 70069/2015)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2) del C.P.C. y C.). Fdo. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 24 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 11-03-16

La Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 6° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a presentarse herederos y acreedores del Sr. Pesce Alfonso, DNI 92.654.399, en autos caratulados: **"Pesce Alfonso s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 511611/2016)**, Juz. Civil Nº 4. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 3 de marzo de 2016. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 11-03-16

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Minería Nº 4, Secretaría Única, con asiento en calle Rivadavia Nº 205, 6º Piso de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **"Alfaro Sara Alicia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 510234/2015)**, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores y a todo aquel que se considere

con derecho a los bienes dejados por la causante Alfaro Sara Alicia, L.C. N° 5.317.858, a que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 15 de febrero de 2016. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 11-03-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, sito en calle Rivadavia 205, Piso 6to., cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Vélez Orlando Jorge, DNI 7.349.438, a efectos de que comparezcan en autos: **"Vélez Orlando Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 507127).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, a los 1 días del mes de febrero de 2016. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 11-03-16

La Dra. Paula Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Rivadavia N° 205, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Martín Enrique Peliquero, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Borra Ana María, en autos caratulados: **"Borra Ana María s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 455788/11)**. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Martín Peliquero, Secretario.

1p 11-03-16

Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, con asiento en la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 205/11, en los autos caratulados: **"Aramayo Víctor Simón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 509807/2015)**, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Víctor Simón Aramayo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en la presente sucesión. Publíquese por tres días. Neuquén, 25 de febrero de 2015. Fdo. Martín Peliquero, Secretario.

1p 11-03-16

El Juzgado Civil N° 6 de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205, Piso 3° de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados: **"Anrather Ramón Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 511114/2015)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 118 C.F.). Neuquén, 01 de marzo de 2016. Fdo. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 11-03-16

La Dra. Graciela M. Blanco (Juez) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, ubicado en calle Coronel Freire y Misiones, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Campos Miguel Ángel, en autos caratulados: **"Campos Miguel Ángel s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 71073/2015)**. Publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días conforme se establece en el Art. 725, inc. 2) del C.P.C. y C. en un Diario con circulación en la zona, a exclusiva elección del peticionante. Fdo. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, ... de febrero de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 11-03-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, en autos caratulados: **"Monsalve Claudia Romina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 30021/15)**; cita y emplaza a herederos

y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Claudia Romina Monsalve, D.N.I. 31.269.286, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dra. Ivonne San Martín. Juez. Zapala, 19 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 11-03-16

El Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Guillermo Ignacio Palacios**, DNI 6.485.315, a los efectos de hacer valer sus derechos. El presente se publicará en el Boletín Oficial por un día. Junín de los Andes, 18 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 11-03-16

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis de la ciudad de Neuquen, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/209, Piso 3º de esta ciudad, comunica por el plazo de dos (2) días en los autos caratulados: **"García Marro Exequiel c/V&A Consulting Group SA y Otros s/Ejecución de Honorarios E/A 500151", (Inc. Nº 63208/2015)**, que el día 16 de marzo de 2016 a las 10:00 hs., la Martillera Pública Alicia Correa (Matrícula Nº 73 del CMyCP Nqn.), rematará en calle La Rioja Nº 279 de la ciudad de Neuquén el 50% indiviso del inmueble Matrícula N° 16479/344 de esta ciudad de Neuquén, designado como Unidad Funcional Nº 344, identificado con Matrícula 16479/344-Confluencia, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-049-7008/0344, ubicado en el Barrio Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. En este sentido se informa a eventuales interesados que el inmueble se encuentra alquilado desde el mes de marzo de 2014, cuyo importe a la fecha se encuentra embargado en el 50% y el otro 50% resulta indisponible. Condiciones de Venta: Base: $2.806.122,33 (2/3 partes del 50% de la valuación aprobada). Seña: 30% al contado en el acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma y en efectivo. Comisión: 4% a favor de la Martillera y a cargo del comprador. I.V.A.: En caso de corresponder a cargo del comprador, quien deberá abonarlo en el acto de la subasta al Martillero, estando a cargo de este último la acreditación del pago correspondiente al momento de rendir cuenta en el remate. Se pone en conocimiento que el boleto de subasta tributará el Impuesto de Sellos del 1,4%. Deudas: Dirección Provincial de Rentas: $6.191,70; Municipalidad de Neuquén: $2.690,53. Se hará saber a los adquirentes que todas las deudas que pesen sobre el inmueble estarán a su cargo, desde la toma de posesión hasta la inscripción del inmueble a su nombre. Informes: Con la Martillera al Tel.: 299-6372057. Neuquén, 08 de marzo de 2016. Fdo. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 11-03-16

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 585 C.Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 22 de marzo de 2016 a las 10 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault 3 puertas, Clío MIO 3P Confort, Año 2013, motor Renault Nº D4FG728Q165948, chasis Renault Nº 8A1CB2U01EL964132. Base: $57.450. Comisión: 10% a cargo del comprador en favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $6.606 a cargo del comprador; al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 08 de marzo de 2016.

1p 11-03-16

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civil y Comercial y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 22 de marzo de 2016 a las 10:20 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault Clío MIO 3P Confort Plus, Año 2013, motor Renault Nº D4FG728Q167377, chasis Renault Nº 8A1CB2U01EL979726. Base: $50.000. Comisión: 10% a cargo del comprador

en favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $8.253 a cargo del comprador; al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 08 de marzo de 2016.

1p 11-03-16

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civil y Comercial y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 22 de marzo de 2016 a las 10:40 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, Clío MIO 5P Confort Plus, Año 2014, motor Renault Nº D4FG728Q172517, chasis Renault Nº 8A1BB2U01EL230386. Base: $50.000. Comisión: 10% a cargo del comprador en favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $2.845 a cargo del comprador; al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 08 de marzo de 2016.

1p 11-03-16

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civil y Comercial y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 22 de marzo de 2016 a las 11 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault, tipo furgón, modelo Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT 1PL (600 Kg), Año 2011, motor Renault Nº K4MJ730Q073727, chasis Renault Nº 8A1FC1315CL793867. Base: $42.500. Comisión: 10% a cargo del comprador en favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $565 a cargo del comprador; al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 08 de marzo de 2016.

1p 11-03-16

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civil y Comercial y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 22 de marzo de 2016 a las 11:20 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault Rural 5 puertas, Duster Confort Plus 1.6 4x2, Año 2013, motor Renault Nº K4MA690Q164907, chasis Renault Nº 9FBHSR1M5DM007484. Base: $58.000. Comisión: 10% a cargo del comprador en favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $3.127 a cargo del comprador; al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 08 de marzo de 2016.

1p 11-03-16

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civil y Comercial y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 22 de marzo de 2016 a las 11:40 hs., en La Rioja 279, Neuquén, el vehículo: Renault 4 puertas, Kangoo Auth 1.6 DA AA CD 1P, Año 2013, motor Renault Nº K4MJ730Q114942, chasis Renault Nº 8A1KC1305DL645283. Base: $49.824. Comisión: 10% a cargo del comprador en favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $10.488 a cargo del comprador; al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 08 de marzo de 2016.

1p 11-03-16

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 054/DPR/2016.

Neuquén, 03 de marzo de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 5823-013141/2016 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "División Agtes. Retención, Percepción s/ Modificación de Alícuotas de SIRCREB - Con-

venio Multilateral"; el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva N° 2892, la Resolución N° 11/2008 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, las Resoluciones N° 005/DPR/08 y N° 094/DPR/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 005/DPR/08 se procedió a reunir en un único cuerpo las normas provinciales relacionadas con el Régimen del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCREB), para aquellos contribuyentes comprendidos en las normas del Convenio Multilateral del 18/07/1977, aprobado por la Resolución General N° 104 de la Comisión Arbitral;

Que por Resolución N° 094/DPR/09 se sustituyó el Artículo 7° de la Resolución N° 005/DPR/08, estableciéndose una nueva alícuota general y nuevas alícuotas para determinadas actividades;

Que mediante Resolución General N° 11/2008 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18/08/1977, se implementó un nuevo esquema de alícuotas aplicables al Régimen del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCREB);

Que dicho esquema se ha diseñado para que cada fisco adherido al régimen, pueda establecer libremente las alícuotas aplicables a los contribuyentes del Régimen del Convenio Multilateral, acorde con las leyes tarifarias o impositivas de cada jurisdicción;

Que en virtud del cambio introducido al sistema, es posible ajustar las alícuotas con el fin de adecuarlas a la ley impositiva vigente;

Que a tal fin, se considera oportuno elevar la alícuota general como así también aquellas alícuotas que se aplican a actividades económicas que han registrado en los últimos años un crecimiento significativo;

Que el Director Provincial de Rentas se encuentra facultado para dictar la presente Resolución;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Sustitúyase el Artículo 7° de la Resolución N° 005/DPR/08, modificado por la Resolución N° 094/DPR/09, por el siguiente texto:

"La recaudación del impuesto deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente, en base a las siguientes alícuotas y conforme a la distribución realizada en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución":

Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en el Régimen General del Artículo 2° del Convenio Multilateral:

Alícuota General (Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos no se encuentre incluida en ninguno de los Anexos I, II y III)	1,40%
Actividad con mayores ingresos comprendida en el Anexo I	1,80%
Actividad con mayores ingresos comprendida en el Anexo II	2,00%
Actividad con mayores ingresos comprendida en el Anexo III	2,00%

Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en los siguientes Regímenes Especiales del Convenio Multilateral:

Art. 6° (Construcciones)	0,20%
Art. 9° (Transportes)	1,20%
Art. 10° (Profesiones liberales)	1,00%
Art. 11 y 12 (Comisionistas e intermediarios)	0,05%
Art. 13 (Producción Primaria e industrias)	0,50%

Artículo 2°: Establécese que sin perjuicio a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, esta Dirección Provincial podrá establecer alícuotas distintas a los contribuyentes, según las características particulares de los mismos.

Artículo 3°: Hagase saber que la presente tendrá vigencia a partir del 1° de abril de 2016.

Artículo 4°: Notifíquese a la Dirección General de Recaudación, a la División Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria, a la Comisión Arbitral. Publíquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insúa, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO I

CUACM	DESCRIPCIÓN	MARCA AL PADRÓN
14130	SERVICIOS DE CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA AGRÍCOLA	1,80%
14220	SERVICIOS DE CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA PECUARIA	1,80%
15020	SERVICIOS PARA LA CAZA	1,80%
20310	SERVICIOS FORESTALES DE EXTRACCIÓN DE MADERA	1,80%
20390	SERVICIOS FORESTALES EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA EXTRACCIÓN DE MADERA	1,80%
502300	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE PARABRISAS, LUNETAS Y VENTANILLAS, ALARMAS, CERRADURAS, RADIOS, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN AUTOMOTOR Y GRABADO DE CRISTALES	1,80%
502400	TAPIZADO Y RETAPIZADO	1,80%
502600	REPARACIÓN Y PINTURA DE CARROCERÍAS; COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE GUARDABARROS Y PROTECCIONES EXTERIORES	1,80%
502910	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CAÑOS DE ESCAPE	1,80%
502920	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FRENOS	1,80%
502990	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR N.C.P.; MECÁNICA INTEGRAL	1,80%
503100	VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1,80%
503210	VENTA AL POR MENOR DE CÁMARAS Y CUBIERTAS	1,80%
503220	VENTA AL POR MENOR DE BATERÍAS	1,80%
503290	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS EXCEPTO CÁMARAS Y CUBIERTAS Y BATERÍAS	1,80%
504011	VENTA DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS EXCEPTO EN COMISION	1,80%
505003	VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	1,80%
512210	VENTA AL POR MAYOR DE FIAMBRES, QUESOS Y PRODUCTOS LACTEOS	1,80%
512240	VENTA POR MAYOR Y EMPAQUE DE FRUTAS, DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS	1,80%
512250	VENTA AL POR MAYOR DE PAN, PRODUCTOS DE CONFITERÍA Y PASTAS FRESCAS	1,80%
512260	VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, GOLOSINAS Y PRODUCTOS PARA KIOSCOS Y POLIRRUBROS N.C.P. EXCEPTO CIGARRILLOS	1,80%
512270	VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES, AZÚCAR, CAFÉ, TE, YERBA MATE ELABORADA Y OTRAS INFUSIONES, ESPECIAS, Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS DE MOLINERÍA	1,80%
512290	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	1,80%
512312	VENTA AL POR MAYOR DE VINO	1,80%
513119	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.	1,80%
513130	VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO EXCEPTO EL ORTOPÉDICO	1,80%
513220	VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL, CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA	1,80%
513520	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN	1,80%
513530	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y MENAJE	1,80%
513540	VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, ELÉCTRICOS, A GAS, KEROSENE U OTROS COMBUSTIBLES	1,80%
513990	VENTA AL POR MAYOR ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO Y/O PERSONAL N.C.P	1,80%
514201	VENTA AL POR MAYOR DE HIERRO Y ACERO	1,80%
514320	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE MADERA EXCEPTO MUEBLES	1,80%
514330	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	1,80%
514390	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN N.C.P.	1,80%
514931	VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES	1,80%
514932	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y GOMA	1,80%
514940	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P., DESPERDICIOS Y DESECHOS METÁLICOS	1,80%
515190	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO ESPECIAL N.C.P.	1,80%
521120	VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	1,80%
521130	VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	1,80%
521192	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS VARIOS, EXCEPTO TABACOS, CIGARROS Y CIGARRILLOS, EN KIOSCOS POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS	1,80%
522220	VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS, CARNE DE AVES Y PRODUCTOS DE GRANJA Y DE LA CAZA N.C.P.	1,80%
522910	VENTA AL POR MENOR DE PESCADOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA	1,80%
522991	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	1,80%
523122	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS Y DE TOCADOR	1,80%
523130	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLÓGICO Y ARTICULOS ORTOPEDICOS	1,80%
523320	VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, UNIFORMES Y GUARDAPOLVOS	1,80%
523330	VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS	1,80%
523390	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P. EXCEPTO CALZADO, ARTICULOS DE MARROQUINERIA, PARAGUAS Y SIMILARES	1,80%
523410	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS REGIONALES Y DE TALABARTERÍA	1,80%
523420	VENTA AL POR MENOR DE CALZADO EXCEPTO EL ORTOPÉDICO	1,80%
523490	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA, PARAGUAS Y SIMILARES N.C.P.	1,80%
523540	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y MENAJE	1,80%
523550	VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, ELÉCTRICOS, A GAS, A KEROSENE U OTROS COMBUSTIBLES	1,80%
523590	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR N.C.P.	1,80%
523610	VENTA AL POR MENOR DE ABERTURAS	1,80%
523620	VENTA AL POR MENOR DE MADERAS Y ARTÍCULOS DE MADERA Y CORCHO EXCEPTO MUEBLES	1,50%
523640	VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS	1,80%
523650	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA PLOMERÍA E INSTALACIÓN DE GAS	1,80%

523670	VENTA AL POR MENOR DE PAPELES PARA PARED, REVESTIMIENTOS PARA PISOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA LA DECORACIÓN	1,80%
523690	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.	1,80%
523720	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE RELOJERÍA, JOYERÍA Y FANTASÍA	1,80%
523830	VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERÍA	1,80%
523911	VENTA AL POR MENOR DE FLORES Y PLANTAS	1,80%
523912	VENTA AL POR MENOR DE SEMILLAS	1,80%
523913	VENTA AL POR MENOR DE ABONOS Y FERTILIZANTES	1,80%
523919	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE VIVERO N.C.P.	1,80%
523920	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1,80%
523941	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, CAMPING, PLAYA Y ESPARCIMIENTO	1,80%
523942	VENTA AL POR MENOR DE ARMAS Y ARTICULOS DE CAZA	1,80%
523943	VENTA AL POR MENOR DE TRICICLOS Y BICICLETAS	1,80%
523944	VENTA AL POR MENOR DE LANCHAS Y EMBARCACIONES DEPORTIVAS	1,80%
523945	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO E INDUMENTARIA DEPORTIVA	1,80%
523950	VENTA AL POR MENOR DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA Y SUS COMPONENTES Y REPUESTOS	1,80%
523960	VENTA AL POR MENOR DE FUEL OIL, GAS EN GARRAFAS, CARBÓN Y LEÑA	1,80%
523970	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS	1,80%
523990	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE COLECCIÓN, OBRAS DE ARTE, Y ARTICULOS NUEVOS N.C.P.	1,80%
524100	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES USADOS	1,80%
552119	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS QUE EXPIDAN BEBIDAS Y COMIDAS N.C.P.	1,80%
552210	PROVISIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA EMPRESAS	1,80%
634200	SERVICIOS MINORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES	1,80%
642020	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE TELÉFONO, TELÉGRAFO Y TELEX	1,80%
721000	SERVICIOS DE CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMÁTICA	1,80%
723000	PROCESAMIENTO DE DATOS	1,80%
724000	SERVICIOS RELACIONADOS CON BASES DE DATOS	1,80%
729000	ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA N.C.P.	1,80%
743000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,80%
749290	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD N.C.P.	1,80%
749400	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA	1,80%
749900	SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	1,80%
930101	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO EN TINTORERIAS Y LAVANDERIAS	1,80%
930109	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA N.C.P.	1,80%
930300	POMPAS FUNEBRES Y SERVICIOS CONEXOS	1,80%

ANEXO II

CUACM	DESCRIPCIÓN	MARCA AL PADRÓN
14110	SERVICIOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, EXCEPTO LOS DE COSECHA MECÁNICA	2%
14120	SERVICIOS DE COSECHA MECÁNICA	2%
14190	SERVICIOS AGRÍCOLAS N.C.P	2%
14290	SERVICIOS PECUARIOS N.C.P.	2%
502100	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	2%
513320	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERÍA	2%
513910	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2%
514202	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS	2%
515110	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN LOS SECTORES AGROPECUARIO, JARDINERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	2%
515200	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS - HERRAMIENTA DE USO GENERAL	2%
519000	VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P.	2%
521200	VENTA AL POR MENOR EXCEPTO LA ESPECIALIZADA, SIN PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	2%
522111	VENTA AL POR MENOR PRODUCTOS LACTEOS	2%
522112	VENTA AL POR MENOR DE FIAMBRES Y PRODUCTOS DE ROTISERIAS	2%
522120	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACÉN Y DIETÉTICA	2%
522210	VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS, MENUDENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS	2%
522300	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS	2%
522411	VENTA AL POR MENOR DE PAN	2%
522412	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, EXCEPTO PAN	2%
522421	VENTA AL POR MENOR DE GOLOSINAS	2%
522422	VENTA AL POR MENOR DE BOMBONES Y DEMÁS PRODUCTOS DE CONFITERIA	2%
522501	VENTA AL POR MENOR DE VINOS	2%
522502	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS, EXCEPTO VINOS	2%
523121	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE PERFUMERÍA	2%
523210	VENTA AL POR MENOR DE HILADOS, TEJIDOS Y ARTÍCULOS DE MERCERÍA	2%
523290	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS TEXTILES N.C.P. EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	2%
523310	VENTA AL POR MENOR DE ROPA INTERIOR, MEDIAS, PRENDAS PARA DORMIR Y PARA LA PLAYA	2%
523510	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES EXCEPTO PARA LA OFICINA, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS; ARTÍCULOS DE MIMBRE Y CORCHO	2%
523520	VENTA AL POR MENOR DE COLCHONES Y SOMIERES	2%
523530	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN	2%
523560	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE SONIDO, CASETES DE AUDIO Y VIDEO, DISCOS DE AUDIO Y VIDEO	2%
523630	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	2%
523710	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ÓPTICA Y FOTOGRAFÍA	2%
523930	VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTÍCULOS DE COTILLÓN	2%
525900	VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ESTABLECIMIENTOS N.C.P.	2%
551210	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR HORA	2%
551220	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, PENSIONES Y OTRAS RESIDENCIAS DE HOSPEDAJE TEMPORAL, EXCEPTO POR HORA	2%
552111	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES Y RECREOS	2%
552112	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES Y CAFETERIAS Y PIZERIAS	2%
552113	SERVICIOS DE DESPACHO DE BEBIDAS	2%
552114	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES LACTEOS	2%
552115	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CONFITERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES SIN ESPECTACULOS	2%
552116	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN SALONES DE TE	2%
701090	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	2%
702000	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA	2%
853110	SERVICIOS DE ATENCIÓN A ANCIANOS CON ALOJAMIENTO	2%
924110	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES	2%
924120	PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	2%
924920	SERVICIOS DE SALONES DE JUEGOS	2%
924999	OTROS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.	2%
930990	SERVICIOS N.C.P.	2%

ANEXO III

CUACM	DESCRIPCIÓN	MARCA AL PADRÓN
291502	REPARACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN	2%
291902	REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE USO GENERAL N.C.P.	2%
292112	REPARACIÓN DE TRACTORES	2%
292202	REPARACIÓN DE MAQUINAS HERRAMIENTA	2%
292302	REPARACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA	2%
319002	REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.	2%
351102	REPARACIÓN DE BUQUES	2%
502210	REPARACIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS	2%
502220	REPARACIÓN DE AMORTIGUADORES, ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS	2%
502500	REPARACIONES ELÉCTRICAS, DEL TABLERO E INSTRUMENTAL; REPARACIÓN Y RECARGA DE BATERÍAS	2%
523660	VENTA AL POR MENOR DE CRISTALES, ESPEJOS, MAMPARAS Y CERRAMIENTOS	2%
526200	REPARACIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO	2%
526900	REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P.	2%
552120	EXPENDIO DE HELADOS	2%
552290	PREPARACIÓN Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR N.C.P.	2%
632000	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	2%
633120	SERVICIOS PRESTADOS POR PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES	2%
633191	TALLERES DE REPARACIONES DE TRACTORES, MAQUINAS AGRICOLAS Y MATERIAL FERROVIARIO	2%
633220	SERVICIOS DE GUARDERÍAS NÁUTICAS	2%
633230	SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN	2%
701010	SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES PARA FIESTAS,CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES	2%
711100	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA VÍA TERRESTRE, SIN OPERARIOS	2%
712900	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL	2%
725000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	2%
749300	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	2%
921911	SERVICIOS DE CONFITERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES CON ESPECTACULO	2%
921913	SERVICIOS DE SALONES Y PISTAS DE BAILE	2%
921914	SERVICIOS DE BOITES Y CONFITERIAS BAILABLES	2%
921919	OTROS SERVICIOS DE SALONES DE BAILE, DISCOTECAS Y SIMILARES, N.C.P.	2%
921999	OTROS SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y DE DIVERSIÓN N.C.P.	2%
930201	SERVICIOS DE PELUQUERÍA	2%
930202	SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE BELLEZA	2%

Resolución N° 055/DPR/2016

Neuquén, 03 de marzo de 2016

VISTO:

El Expediente N° 5823-012913/15 del Registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado "D. Gral. de Recaudación s/Proyecto Resolución Vencimientos Pagos y Presentación Contribuyentes I. Brutos/2016", los Artículos 14 y 80 del Código Fiscal Provincial Vigente, la Resolución General N° 5/2015 de la Comisión Arbitral, la Resolución N° 792 /DPR/2015 y la Resolución General C.A. N° 1/2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 5/2015 de la Comisión Arbitral, estableció las fechas de vencimiento uniformes en las distintas jurisdicciones para la presentación y pago mensual del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que liquidan bajo las normas del Convenio Multilateral para el Período Fiscal 2016, y para la presentación de la Declaración Jurada Anual -Formulario CM05- del Período Fiscal 2015;

Que la referida Resolución fue modificada por la Resolución General C.A. N° 1/2016, estableciendo que la fecha de presentación de la Declaración -Formulario CM05- correspondiente al Pe-

ríodo Fiscal 2015, operará el 16 de mayo de 2016;

Que asimismo, la Resolución N° 792/DPR/2015, hizo lo propio estableciendo las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para el Período Fiscal 2016 y fijó la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual -Formulario CD02- de los contribuyentes directos del mencionado impuesto, correspondientes al Período Fiscal 2015, estableciendo además las fechas de vencimiento para contribuyentes que liquidan bajo el Régimen de Convenio Multilateral;

Que es necesario modificar la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual -Formulario CM05- del Período Fiscal 2015, establecida en el Artículo 4° de la referenciada Resolución N° 792/DPR/2015, de conformidad a lo prescripto por la Resolución General C.A. N° 1/2016;

Que la presente norma legal se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 14 del Código Fiscal Provincial Vigente;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 4° de la Resolución N° 792/DPR/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 4°: Establézcase el día **31 de marzo de 2016** como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Período Fiscal 2015 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para Contribuyentes Directos y el día **16 de mayo de 2016** para Contribuyentes de Convenio Multilateral".*

Artículo 2°: Notifíquese a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. Remítase copia a la Comisión Arbitral. Publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insúa, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución N° 057/DPR/2016

Neuquén, 04 de marzo de 2016

VISTO:

El Expediente N° 5823-012869/2015 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulados: "DPR-División Agentes de Retención, Percepción y Recaudación s/La Caja Aseguradora de Riesgos del Trab. S.A. s/Designación Agente de Retención Imp. I. Brutos"; el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva N° 2982, la Resolución N° 380/DPR/93 que establece el Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la Resolución N° 595/DPR/97, la Resolución N° 102/DPR/02 y;

CONSIDERANDO:

Que La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., CUIT 30-68626705-5, se encuentra actuando como Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por la Jurisdicción de Neuquén, realizando presentaciones y pagos a través del Sistema SIRCAR;

Que no obran antecedentes en esta Dirección Provincial de que la empresa haya sido designada fehacientemente Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. encuadra en los parámetros que establece la Resolución N° 380/DPR/93 para ser designado Agente de Retención de la Jurisdicción de Neuquén;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial Vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la designación de Agentes de Retención es una herramienta idónea a los fines de optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia,

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnese a La Caja Asegurado-

ra de Riesgos del Trabajo S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-68626705-5 y domicilio fiscal sito en calle Arcos N° 3.631 de Capital Federal, como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 4486.

Artículo 2°: Establézcase que las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones establecidos en las Resoluciones N° 380/DPR/93, 595/DPR/97, y 102/DPR/2002.

Artículo 3°: Regístrese. Notifíquese al Agente nombrado. Comuníquese a las Direcciones, y a la División Agentes de Retención Percepción y Recaudación. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Achívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insúa, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-8922. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Dirección Intendencia de Neuquén s/Accidente de Tránsito con JP-741 ocurrido el 11-08-08", (Expte. Nº 2600-47228/2008)**, (corre agregado por cuerda Preventivo Nº 05 "DI" de fecha 12-08-08), en trámite por ante este Tribunal … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Cabo 1º Aedo José Adán, Nº 18.279.211 - LP 007.018/0, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenar al Cabo 1º Aedo José Adán, Nº 18.279.211 - LP 007.018/0 al pago de la suma de pesos trescientos noventa y seis con cincuenta ($396,50), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y, conforme ha sido determinado en estas actuaciones, con más los intereses calculados desde el 11 de agosto de 2008 hasta el 31 de agosto de 2015 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima-, que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis con noventa centavos ($156,90), lo que suma un total de pesos quinientos cincuenta y tres con cuarenta centavos ($553,40), que deberá el responsable, en el plazo de 20 (veinte) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto, y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley Nº 2141-. Artículo 3º: Notificar el presente decisorio a la Dirección de Administración y División Patrimoniales de la Policía de la Provincia del Neuquén, para su conocimiento y demás efectos. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-8957. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-45895/2007 - Alc. 1 - Anexo 8)**, en trámite por ante este Tribunal … Visto: Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar el recurso de revisión interpuesto por el Sr. José Luis Falleti, conforme los argumentos vertidos en los considerandos. Artículo 2º: Ratificar el contenido del Acuerdo JR-8457 en todos sus términos, confirmando la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los Sres. José Luis Falleti -Presidente- y María Fernanda Bancora -Directora de Administración Contable- del Instituto de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, condenándolos, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos trescientos setenta y dos mil quinientos ochenta y cinco con un centavo ($372.585,01), compuesta de $260.508,65 en concepto de capital y $112.076,36 en concepto de intereses -Tasa

Pasiva del BPN- calculados del 31/12/2007 al 31/08/2015; conforme la planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia- Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-8964. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Observaciones Nº 72 - 72.1 - 72.2 - 73 - 73.1 - 73.2 - 74 - 74.1 - 74.2 - 74.3 - 76", (Expte. Nº 5600-00017/11 - Alcance 1 - Anexo 13)**, en trámite por ante este Tribunal … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 72 - 72.1 - 72.2 - 73 - 73.1 - 73.2 - 74 - 74.1 - 74.2 - 74.3 - 76, contenidas en el Informe del Auditor Nº 4152/12-D.G.O.D., ratificadas en el Informe Nº 4275/12-D.G.O.D. del Ente Provincial de Agua y Saneamiento para el Ejercicio 2010 y disponer su archivo, teniendo en cuenta las salvedades efectuadas en los Considerandos del presente en orden a la multa y a Rentas. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-8966. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Obs. Nº 1, 2, 3 y 4", (Expte. Nº 2600-48107/2009 - Alc. 16 - Anexos 1, 2, 3 y 4)**, en trámite por ante este Tribunal … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4224/12 y ratificadas en el Informe Nº 4307/12 correspondientes a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 de la Contaduría General y disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO C-4645. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Plottier - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-03017/2014)**, en trámite por ante este Tribunal … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plottier Ejercicio 2014. Artículo 2º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial que tendrá como finalidad reunir toda la documentación correspondiente a la rendición de cuentas por el ejercicio y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructora Sumariante a la Dra. Adriana Stuller. Artículo 3º:

Aplicar al señor Lic. Andrés Arturo Peressini -Intendente por el periodo 01/01/2014 al 31/12/2014- una multa de pesos veintisiete mil ($27.000) y al señor Néstor Daniel Gelos -Subsecretario de Hacienda y Administración por el periodo 01/01/2014 al 31/12/2014- una multa de pesos dieciséis mil setecientos ($16.700), de conformidad a los establecido en el Art. 107 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, las que deberán ser depositadas en el plazo de veinte (20) días, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia- Cuenta Corriente 110/3, debiendo presentar en la sede de este Organismo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 4º: Notificar el presente Acuerdo a las autoridades y exhortar a fin de que arbitren las medidas conducentes con la finalidad de presentar las rendiciones de cuentas siguientes en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones pecuniarias establecidas en la Ley 2141. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan y exhortar a los señores miembros del Concejo Deliberante que deberán arbitrar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal vigente respecto del examen, pronunciamiento y presentación en término de la rendición de cuentas municipal de conformidad a lo establecido por el Acuerdo I-1140, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones pecuniarias establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Comunicar el presente Acuerdo a la Honorable Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado de Semana Santa y Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (24 y 25-03-16), se recepcionará la documentación para la Edición Nº 3315 de fecha 23-03-16 hasta el día 18-03-16.

Asimismo, dicha documentación se tomará con fecha de publicación condicional, dándole prioridad a los textos de Licitaciones, Convocatorias y Edictos de Remate.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias y Edictos - Pág. 4 a 35

Normas Legales - Pág. 35 a 42

Acuerdos del Tribribunal de Cuentas - Pág. 42 a 44

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo